

Sesion 34.^a ordinaria en 31 de Agosto de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.
—Entrando en la orden del día, continúa la discusión general del proyecto sobre cesación del curso forzoso.— Usau de la palabra los señores Díaz Besoain, Mac-Iver (Ministro de Hacienda), Zegers (Presidente), Mac-Clure, Subercaseaux y Risopatrón.—Puesto en votación nominal el proyecto, es aprobado en general por 43 votos contra 5.—Se puso en discusión general el proyecto sobre modificación de crédito del Estado.—Después de algunas observaciones de los señores Zegers (Presidente), Mac-Clure, Mac-Iver (Ministro de Hacienda), Tocornal don Juan E y Walker Martínez don Joaquín, se acordó, á indicación de éste, aplazar la discusión del proyecto hasta después de aprobado el relativo á la cesación del curso forzoso.—Se levantó la sesión.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 33.^a ordinaria en 30 de Agosto de 1892.—Presidencia del señor Zegers don Julio.—Se abrió á las 2 hs. 25 ms. P. M. y asistieron los señores:

Bannen, Pedro
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, Manuel
Concha S., Carlos
Correa A., José Gregorio
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquín
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
González Julio, A.
Hevia, Riquelme A.
Irrarrázaval, Carlos
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Lyon Pérez, Ricardo
Mac-Clure, Eduardo
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Enrique

Montt, Pedro
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Romero H., Tomás
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José A.
Silva Wittaker, Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Urrutia Rozas, Carlos
Urrutia Rozas, Luis
Valdés Cuevas, Florencio
Vial Ugarte, Daniel
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Senado, con los cuales devuelven aprobados con modificaciones los siguientes proyectos de ley de esta Cámara:

a.—El que autoriza la celebración de contratos en moneda metálica; y

b.—El que concede subsidios á las municipalidades.

Ambos quedaron en tabla.

2.º De un informe de la Comisión de Negocios Eclesiásticos, recaído en la moción de los señores Matte don Ricardo y Montt don Enrique, sobre concesión de una pensión á doña Virginia Donoso y Rodríguez.

Pasó á la Comisión Revisora.

3.º De un informe de la Comisión de Guerra sobre la solicitud en que don Daniel Briceño pide abono de servicios.

Pasó á la Comisión Revisora.

4.º De una moción de los señores Lamas y Ossa en que proponen un proyecto de ley de recompensas al Ejército y Armada que hicieron la campaña de la restauración constitucional.

Pasó á la Comisión de Guerra y Marina.

5.º De nueve solicitudes particulares:

Una de varios vecinos de la provincia de Chiloé en la que hacen observaciones al proyecto que pende de la consideración de la Cámara que reglamenta la corta de bosques en las provincias del sur.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Otra de doña María Luisa Correa, viuda del cocinero de la *Sargento Aldea*, con la que pide pensión de gracia.

Otra de doña Tadea Rosa Ramos, viuda de Herrera, en la que pide pensión de gracia.

Otra de doña Lucrecia Canales, viuda del sargento mayor don Exequiel Soto Aguilar, en la que pide aumento de la pensión de montepío de que actualmente disfruta.

Otra de doña Clarisa Pomar y López, nieta del sargento-mayor don Pedro López, en la que pide por gracia pensión de montepío.

Otra del teniente-coronel don Arístides Pinto Concha, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otra de doña Trinidad C., viuda de Hyatt, en que pide aumento de la pensión que ahora disfruta.

Otra de doña Jesús López Melgarejo, viuda del

coronel de Ejército don Manuel Antonio Marín, en la que pide pensión de montepío.

Otra de don Nicanor Correa, sargento 2.º inválido relativo de la guerra contra el Perú y Bolivia, en la que pide su rehabilitación para iniciar un nuevo expediente sobre invalidez.

Todas éstas pasaron á la Comisión de Guerra.

Y otra de doña Elena Minvielle, en la que pide se le devuelvan algunos documentos acompañados á una solicitud ya despachada por esta Cámara.

Se acordó hacer la devolución en la forma acostumbrada.

Por indicación del señor Presidente Zegers, aprobada tácitamente, se acordó designar la sesión del jueves próximo para hacer la elección de los miembros de la Comisión Conservadora que á esta Cámara corresponde elegir.

Puesta en segunda discusión la indicación del señor Ossa relativa al nombramiento de una Comisión especial para la confección de un proyecto de ley de recompensas, el mismo señor Ossa expuso que, con la presentación del proyecto formulado por el señor Lamas y Su Señoría, quedaba sin objeto su indicación. Pidió, en consecuencia, que este proyecto fuera enviado á la Comisión de Guerra, y así se acordó.

Se puso, en seguida, en discusión la modificación introducida por el Senado en el inciso 2.º del proyecto de esta Cámara que autoriza la celebración de contratos en moneda metálica y, después de oídas las explicaciones que dió sobre el proyecto el señor Mac-Iver (Ministro de Hacienda), la modificación fué aprobada por asentimiento tácito.

El artículo, tal como ha quedado definitivamente aprobado, dice así:

«Art. 2.º Se derogan, en lo que sean contrarios á esta ley, el inciso 2.º del artículo 114 del Código de Comercio y las leyes de 6 de Septiembre de 1878; de 13 de Junio, 10 de Abril y 26 de Agosto de 1879 y de 10 de Enero y 19 de Agosto de 1880.»

El señor Concha S. puso en conocimiento del señor Ministro del Interior que aún subsistía é iba agravándose el conflicto entre la Municipalidad y el Gobernador de Putaendo de que Su Señoría dió cuenta en una de las sesiones pasadas.

El señor Barros Luco (Ministro del ramo) manifestó que el Gobernador había enviado al Ministerio un extenso informe relativo á los cargos formulados en su contra, y que ese informe había sido pedido por el Intendente de la provincia para adoptar, con conocimiento de todos los antecedentes, alguna resolución que pueda devolver la tranquilidad al departamento de Putaendo.

El señor Edwards don Eduardo, hizo indicación para que se acordase celebrar al día siguiente, miércoles, á la hora de costumbre, una sesión especial destinada á seguir tratando del proyecto financiero que está en discusión.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) aceptó la indicación y anunció que luego llegaría á la Cámara un oficio del Presidente de la República co-

municando que ha acordado prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso hasta el 30 de Septiembre.

La indicación del señor Edwards fué aprobada por asentimiento tácito contra el voto del señor Tocornal don Ismael.

Se pasó á tratar de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre concesión de subsidios á las municipalidades.

Puestas en discusión las del artículo 1.º que consisten en haber agregado en el inciso 2.º la frase «que hagan uso de la autorización que establece el inciso precedente» y en haber suprimido en el mismo inciso la frase «de provisión de agua potable», hicieron uso de la palabra los señores Barros Luco (Ministro del Interior), Zegers, Presidente, Pleiteado y Hevia R.

Cerrado el debate, se procedió á votar la primera modificación y resultó desechada por 22 votos contra 18. La segunda modificación fué aprobada por 26 votos contra 14.

En discusión la modificación introducida en el artículo 2.º, que consiste en la agregación de este inciso:

«Para establecer una cuota superior al dos por mil, debe concurrir el voto de los dos tercios de los municipales en ejercicio.»

Fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Del mismo modo fueron aprobadas las modificaciones hechas á los artículos 9.º y 10, que consisten:

En la agregación, al final del artículo 9.º, de esta frase: «con excepción de lo que grava la propiedad rústica, que se deberá desde el 1.º de Abril del mismo año, y que será cubierta por mitad en los meses de Abril y Octubre»; y

En decir en el artículo 10 «se faculta á la Municipalidad de Santiago» en vez de «se faculta á las municipalidades.»

El artículo nueve, introducido por el Senado con el número 13, fué desechado por 23 votos contra 18.

Decía así:

«Art. 13. Dentro de los sesenta días siguientes á la fecha de la promulgación de la presente ley, las municipalidades que hagan uso de la autorización que se les confiere, darán de ello aviso al Ministerio del Interior y publicarán su resolución en los periódicos del departamento ó por carteles que fijarán en los lugares más frecuentados del mismo.

Las municipalidades que, dentro del plazo señalado en el mes precedente no dieron el aviso respectivo, se entenderá que renuncian á los beneficios de esta ley, y seguirán gozando de las asignaciones establecidas en el presupuesto de 1892 para atender al servicio de médicos de ciudad, policía, dispensarias.»

En discusión el artículo nuevo introducido por el Senado con el número 14, hicieron uso de la palabra los señores Zegers, Presidente, y Barros Luco (Ministro del Interior).

Puesto en votación, fué desechado por 25 votos contra 13.

El artículo decía así:

«Art. 14. Las municipalidades que no se acojan á esta ley no podrán imponer el recargo que establece el artículo 12 sobre el impuesto de patentes.»

En discusión el artículo nuevo introducido por el

Senado con el número 13, hicieron uso de la palabra los señores Risopatrón y Zegers (Presidente) y fué aprobado por 19 votos contra 17.

Dice así el artículo:

«Art. 15. El Presidente de la República reglamentará la forma en que debe recaudarse por los tesoreros municipales las cuotas correspondientes á la contribución de haberes á que se refiere el artículo 43 de la ley de 22 de Diciembre de 1891.

La deducción previa que prescribe el artículo 40 de la ley de 22 de Diciembre de 1891 se limitará solamente al valor de las acciones de que allí se trata.

El pago del impuesto sobre los muebles, útiles de casa, etc., que se estima en el diez por ciento del precio de la propiedad rústica ó urbana, se hará en las mismas fechas en que se paga el impuesto de la propiedad.

Lo dispuesto en el artículo 7.º de esta ley no comprende á las disposiciones de este artículo.»

Se pusieron en discusión las modificaciones hechas por el Senado en el artículo 13 del proyecto de esta Cámara, y que consistían:

En encabezarlo con las siguientes palabras agregadas: «En los departamentos cuyas municipalidades se acojan á las disposiciones de la presente ley», y

En agregarle al final lo siguiente: «y de 16 de Diciembre de 1891 (Policía Rural)».

Hicieron uso de la palabra los señores Tocornal don J. E., Zegers (Presidente) y Gazitúa.

Puesta en votación la primera de estas modificaciones, fué desechada por 22 votos contra 17.

La segunda fué aprobada por asentimiento tácito.

Se puso en discusión y fué aprobada por 21 votos contra 18, después de haber hecho uso de la palabra el señor Edwards don Eduardo, la modificación introducida por el Senado en el artículo 14 del proyecto de esta Cámara, que consiste en reemplazar la última frase por la siguiente: «en lo referente á los servicios de que hace mención el inciso 2.º del artículo 1.º de la presente ley».

El artículo nuevo introducido por el Senado con el número 18 fué aprobado por asentimiento tácito.

Dice así:

«Art. 18. Los tesoreros municipales para hacer efectivo el pago de las contribuciones á que se refiere esta ley se sujetarán á las prescripciones que para los terrenos fiscales estableció en sus artículos 26 á 30 inclusive la ley de 20 de Enero de 1883, que organizó el servicio de tesorerías de la República».

Con motivo de la disposición contenida en el artículo 12 de este proyecto, el Senado ha acordado no tomar en consideración y devolver á V. E. el proyecto de ley aprobado por esa Honorable Cámara que tiene por objeto establecer un recargo de treinta por ciento en el impuesto de patentes que se pague á la Municipalidad de Santiago por el ejercicio de toda profesión, industria y arte.

Se acordó, finalmente, archivar, por carecer ya de objeto, el proyecto de esta Cámara, devuelto por el Senado sin haberlo tomado en consideración por la misma causa, sobre recargo del impuesto de patentes á favor de la Municipalidad de Santiago.

Á indicación del señor Concha S. se acordó de-

S. O. DE D.

volver al Senado el proyecto despachado sin aguardar la aprobación del acta.

Se suspendió la sesión.

Á segunda hora se dió cuenta de un oficio de Presidente de la República en que comunica que ha acordado prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso hasta el 30 de Septiembre y se acordó acusarle recibo y archivarlo.

Continuó la discusión general del proyecto de la Comisión de Hacienda sobre retiro del papel-monedá é hicieron uso de la palabra los señores Gazitúa y Vial U.

Se levantó la sesión á las 6 P. M., quedando pendiente el mismo asunto.

En seguida se dió cuenta de dos solicitudes particulares:

Una de doña Elena Dissett Price, viuda de Díaz, en la que pide se declare que el haber contraído matrimonio sin el permiso requerido por la Ordenanza, no obsta para que pueda gozar de la pensión de montepío.

Y la otra de don Andrés Cabretovich, en representación de los padres de Nicolás Politeo, en que pide para éstos pensión de gracia.

El señor **Zegers** (Presidente).—Entraremos en la orden del día.

Continúa la discusión general del proyecto sobre cesación del curso forzoso.

Tiene la palabra el honorable Diputado de Curicó señor Díaz Besoain.

El señor **Díaz Besoain**.—Mucho he tropicado, señor Presidente, en si debía ó no hacer uso de la palabra. La prolongación de este ya muy extenso debate aumenta de día en día las perturbaciones que vienen notándose desde principios de año en el valor del papel fiscal y en el movimiento general de los negocios. Los varios proyectos que se han presentado al Congreso ó lanzado á la prensa para procurar la circulación metálica y para modificar de una manera sustancial las leyes relativas á la emisión de los bancos, y las opiniones emitidas y datos erróneos que se han hecho valer en el público ó en el seno de esta Honorable Cámara, con relación á esos mismos proyectos, han agravado aún más la situación.

Para rectificar esos errores y aducir algunos antecedentes que tiendan á desvirtuar algunas de las opiniones emitidas en contra del proyecto en estudio, me decido á tomar parte en este debate, creyendo que más se agrava la situación de los negocios dejando pasar en silencio esos errores, que con la pérdida de tiempo que se emplee en rectificarlos.

Prescindiendo de ciertos puntos muy importantes que ya han sido claramente dilucidados por los honorables Diputados por Santiago, Caupolicán y Linares, concretaré mis rectificaciones y observaciones á tres puntos, que revisten cierta gravedad, que se han lanzado al debate y que aun no han sido tomados en consideración por mis honorables colegas, á saber: se dice en primer lugar que el papel-monedá es una tabla de salvación de los industriales, agricultores y comerciantes, porque si bien no tiene los caracteres de buena moneda, es el único elemento de poner á raya á la usura, tanto porque las incineraciones de

billetes que se recomiendan producirán alza en los intereses, cuanto porque las deudas del público á los Bancos tendrán que pagarse con un recargo de sesenta y dos millones; se agrega que el proyecto en debate, convertido en ley, producirá escasez de numerario para las transacciones del país, no solo durante el desarrollo de la ley, sino principalmente cuando se haya aplicado en todas sus partes; y finalmente, que los proyectos financieros perturbau el mercado, produciendo la depreciación en los valores que hoy se nota.

Me ocuparé brevemente en estos puntos.

Antes que la Europa conociera el uso del papel-moneda, circulaba ya éste en el Oriente. El viajero veneciano Marco Polo, que constató su existencia en la China en el siglo XIII, al hablar de él, decía que semejante invención había puesto en derrota á los alquimistas, desde que los chinos se proporcionaban de ese modo plata, sin tenerla. Algo así se sostiene todavía por los amantes del papel-moneda, porque si bien conceden que el papel no es buena moneda, pretenden, sin embargo, creer que es la mejor panacea para poner á raya á la usura. Y como todavía la moneda metálica no ha conseguido en ninguna parte del mundo semejante triunfo sobre la usura, habrían de aceptar que el papel, triunfador de la usura, es superior á aquélla.

Como nadie ha sostenido que el papel-moneda sea apto para los cambios internacionales y están conformes los que lo defienden y los que lo impugnan en que sólo sirve para los cambios internos de un país, cimentaré sobre este punto mis observaciones, ya que en él estamos todos de acuerdo.

Supongamos que este país necesite veinte millones de verdadera moneda para el servicio de sus cambios internos. Si con estos veinte millones se satisfacen todas las necesidades y se llenan los fines de la moneda, es incuestionable que si se emiten cuarenta ú ochenta millones, esos cuarenta ú ochenta millones no valdrán jamás un centavo más que los veinte millones que el país necesita para sus cambios. Como el sobrante de papel no puede exportarse porque fuera del país nada vale, resulta que á medida que aumentan las emisiones disminuye el valor del billete en la misma proporción. Con veinte millones emitidos, el peso valdrá un peso; con cuarenta millones, valdrá cincuenta centavos; con ochenta, valdrá sólo veinticinco centavos de la verdadera moneda. Y al revés, si necesitando el país veinte millones para sus cambios se emite sólo diez millones, cada peso valdrá necesariamente dos pesos.

Esta es la ley, absolutamente matemática, que rige las alzas y las bajas del papel-moneda, y tal la que por consiguiente rige los intereses ó el precio de los productos que se obtienen con el mismo papel. Los intereses que redituarian los veinte millones de verdadera moneda serían de un valor real igual á los intereses pagados en papel depreciado sobre los cuarenta ó sobre los ochenta millones. Las cosas que podrían adquirirse con esos millones, sean estos productos del suelo ó elaborados, sean nacionales ó extranjeros, están sujetos á la misma ley.

¿De qué manera entonces el papel-moneda pone á raya á la usura y fomenta las industrias y el comercio? Si con veinte millones de verdadera moneda obtenemos los mismos intereses y compramos las

mismas cosas que con ochenta millones de papel depreciado, ¿en dónde está entonces la baja del interés, el mayor valor de la producción de las industrias y la mayor ganancia en el comercio? Se forjarían las mismas ilusiones los que creyesen lo contrario que el que pretendiera creer que son más cien centavos ó diez décimos que un peso.

Esta es la regla general.

Reconozco, señor Presidente, que las pasiones humanas, los temores y las esperanzas producen alzas y bajas en el precio del papel-moneda. Se ha recordado aquí lo que pasó durante la guerra de la Independencia de los Estados Unidos. El papel perdió ó adquirió muchas veces su valor según las expectativas de sucumbir ó triunfar que parecía tener la revolución. En todos los países que han tenido la desgracia de tener que recurrir al papel-moneda, ha sucedido otro tanto. Aquí mismo, en Chile, un peso de papel valía veinticuatro peniques en 1.º de Octubre de 1879, cuando nuestras operaciones militares en el norte tomaban mal aspecto, y llegó á valer treinta peniques á fines de ese mismo mes, cuando la toma del monitor *Huascar* anunciaba la expectativa de nuevos triunfos. Vino dos días después la toma de Pisagua, y el peso de papel subió á treinta y cuatro y medio peniques, para llegar á treinta y siete cuando á principio de Diciembre de aquel año el país entró en pacífica posesión de Tarapacá.

Más aún, en las postrimerías de la dictadura, en 14 de Julio del año anterior, el peso de papel había descendido á quince y medio peniques, y en Noviembre, cuando ya se había destruido aquel régimen y se habían hecho las elecciones en todo el país, que auguraban radical reforma en la circulación del país, el peso de papel subió á más de veintidós y medio peniques, es decir, había aumentado de valor en un cincuenta por ciento!

Y si dirigimos la vista al otro lado de los Andes, notaremos la presencia de iguales fenómenos.

Sobreviene una gran sequía ó una plaga de langostas, y el valor del papel descende en un cincuenta ó sesenta por ciento; y al revés, cuando, como sucedió á fines de Agosto del año pasado, se nubió el horizonte político y se produjeron conatos de revolución en Córdoba, Santiago y Salta, el peso de papel bajó á once peniques, y apenas despejada la situación, con la elección de los señores Sáenz Peña y Uriburu, el papel subió en más de un cincuenta por ciento.

Estas son las excepciones.

Pero sea que se examine el curso del papel-moneda por lo que sucede dentro de la regla general ó por las fluctuaciones que experimenta en los casos de excepción, siempre, en todo caso, ni es eficaz para combatir la usura, ni para fomentar la agricultura, la minería ó las industrias. Si la moneda es signo representativo de los valores que se cambian, ¿podrá tener este carácter la de papel, que sube y baja, según se retiren ó hagan nuevas emisiones, se destruya ó no un buque de guerra, sobrevengan ó no terremotos ó plagas de langostas, triunfen ó no estas candidaturas? Es evidente que nó.

Se recurre al papel como un mal necesario, como un desvalido se cubre de harapos á falta de un buen traje, como se acepta una choza á falta de una habitación comfortable, como se viaja en carretas cuando

no puede disponerse de un caballo, de un coche ó de un tren de ferrocarril; pero no por eso podría sostenerse que para cubrirse, habitar ó moverse de un punto á otro, son mejores los harapos, las chozas y las carretas.

Ahora bien, si el papel-moneda carece en lo absoluto de las condiciones esenciales para los cambios, principalmente por la falta de firmeza en su valor, ¿será un medio adecuado para el desarrollo de las industrias? Tampoco puede serlo; un ejemplo bastará para probarlo. Un industrial ó minero inician sus trabajos en concepto de que el cambio vale veinte peniques, y terminan su obra ó la explotación de una labor cuando ha subido á treinta. ¿Podrán esos industriales, con una pérdida de cincuenta por ciento, continuar en la explotación de su industria ó de su mina, cuando los gastos de producción han sido hechos al primer tipo de cambio? Es evidente que paralizarán sus trabajos.

Igual cosa sucedería á un comerciante que comprase al cambio de veinte peniques y se viese de improviso en la necesidad de vender á treinta.

Se ha dicho también en esta Honorable Cámara que si se aprobasen las ideas de la Comisión de Hacienda se sancionarían estos dos casos: un aumento de sesenta y tantos millones en la deuda que el público reconoce á los bancos y un aumento de dieciséis millones en los presupuestos de gastos públicos de la Nación.

Rectificando de paso los datos que se han aducido, para que no se basen sobre ellos cálculos erróneos, dejaré constancia de que la deuda del público en favor de los bancos, en 30 de Junio último, ascendía á ciento cuarenta y ocho millones seiscientos mil pesos y que los préstamos representados por billetes hipotecarios, ascendían á noventa y cinco millones en la misma fecha; todo lo cual suma doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil pesos y no doscientos diecinueve millones seiscientos mil pesos como se había dicho.

Por consiguiente, pasando de dieciocho á veinticuatro peniques, esa deuda estaría recargada con más de ochenta y un millones y no con sesenta y dos mil pesos. Este es el argumento que se aduce: veamos lo que se significa.

Si en lugar de subir el cambio seis peniques baja-se solamente cuatro y medio peniques, quedando á trece y medio, lo que no es imposible, resultaría que esos doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil pesos sufrirían una depreciación de los mismos ochenta y un millones y de consiguiente los acreedores perderían esa suma en lugar de ganarla, como en el caso de que el cambio subiese á veinticuatro peniques.

Estando en pleno régimen de papel-moneda, estas alzas y bajas de los cambios son cotidianas y á veces inesperadas, y por consiguiente, el argumento puede volverse por pasivo. Ahora bien: ¿Si por un acontecimiento cualquiera, las deudas del público pueden experimentar alzas y bajas de treinta y tres por ciento, no se ve patente que lejos de ser un mal el salir de semejante régimen, es un bien que debemos anhelar con el mayor empeño? ¿á quién le conviene ignorar lo que debe? Otro tanto puede decirse de los recargos en el presupuesto, de que se ha hablado, siendo de advertir que la base de los proyectos

de la Comisión es la relativa á la reorganización de los servicios públicos que deberá llevarse á cabo el año próximo, y por consiguiente, los presupuestos actuales tienen que ser forzosamente transitorios.

El argumento presentado para atemorizar al público, hará comprender á éste la imperiosa necesidad de que lleguemos pronto á la circulación metálica.

Por triviales que sean estas cosas, señor Presidente, he creído, sin embargo, necesario aducir nuevas consideraciones á las apuntadas con tanta claridad por el honorable Diputado por Mulchén por haberse presentado bajo otras formas un tanto alucinadoras, argumentos dirigidos á ensalzar el papel-moneda. Por este motivo, presento mis excusas á mis honorables colegas y les ruego que las acepten tomando en cuenta que nosotros debemos explicaciones al público, ante quien se han dirigido.

Paso á ocuparme ahora del discurso del señor Santelices, en la parte relativa al circulante que habrá durante la vigencia de la ley que se discute y á la expiración de los tres años en que adquirirá todo su desarrollo.

Asaltan á mi honorable amigo serias dudas de que el circulante sea insuficiente para las transacciones, y para hacer patente sus temores nos ha leído un balance de la ley.

Ignoro si el señor Diputado, que es miembro de la Comisión y firmante del proyecto en debate, estuvo presente cuando discurremos sobre este punto. Quizás no estuvo presente Su Señoría, y de ello tengo una prueba en el balance que ha traído á la consideración de la Cámara, que difiere sustancialmente del que formamos para la elaboración del proyecto.

El que formamos en el seno de la Comisión, castigando los cálculos que hacía el honorable señor Ministro de Hacienda para las entradas de aduana, para pecar más bien por cautelosos que por confiados, es el siguiente:

BALANCE DE LA LEY

1893

Debe

Haber

Mitad del empréstito que debe lanzarse al mercado en este año, pagadero en billetes fiscales, art. 1.º.....		\$ 6.000,000
Importe en oro de la existencia de plata en arcas fiscales, art. 10.....		4.000,000
Veinticinco por ciento de los derechos de aduana que debe pagarse en oro, art. 9.º		3.500,000
Billetes fiscales que deben incinerarse en este año por valor del empréstito, art. 3.º.....	\$ 6.000,000	
Existencia en oro para 1894.....	7.500,000	
	<hr/>	<hr/>
	\$ 13.500,000	\$ 13.500,000

1894	
Sobrante en oro de 1893.....	\$ 7.500,000
Mitad restante del empréstito que debe emitirse en este año en cambio de billetes, art. 10.....	6.000,000
Cincuenta por ciento de los derechos de aduana que debe percibirse en oro, art. 9.º.....	7.000,000
Billetes fiscales que deben incinerarse en este año en cambio del empréstito, art. 3.º.....	\$ 6.000,000
Billetes fiscales que deben incinerarse en el primer semestre en cambio de oro, art. 4.º.....	3.000,000
Billetes fiscales que deben incinerarse en el segundo semestre en cambio de oro, art. 5.º y 6.º.....	5.000,000
Existencia en oro para 1895.....	6.500,000
	<u>\$ 20.500,000</u> <u>\$ 20.500,000</u>

1895	
Sobrante en oro de 1894.....	\$ 6.500,000
Cincuenta por ciento de los derechos de aduana que deben percibirse en oro, art. 9.º.....	7.000,000
Billetes fiscales que deben incinerarse durante el año, en cambio de moneda de oro, arts. 5.º y 6.º....	10.000,000
Sobrante en oro en Diciembre 31 de 1895.	3.500,000
	<u>\$ 13.500,000</u> <u>\$ 13.500,000</u>

Por consiguiente, hasta el 31 de Diciembre de 1885 habría emitido el Estado dieciocho millones de pesos oro de 24 peniques, reservado en sus arcas 3.500,000 pesos de la misma moneda y retirado la totalidad de su papel circulante, si los tenedores de los billetes fiscales hubiesen preferido hacer la conversión á ese tipo, para no exponerse á las contingencias de recibir plata depreciada.

Mientras tanto, el honorable Diputado señor Santelices nos decía:

«Puesta en pleno vigor la ley, estimo que el circulante puede quedar en la siguiente forma:

Moneda de oro de 24 peniques.....	\$ 12.000,000
Emisión bancaria.....	20.000,000
	<u>\$ 32.000,000»</u>

Según mis cálculos, que son los de la honorable Comisión de Hacienda y los que se deducen precisamente del proyecto en debate, el circulante á fines de 1895 sería:

Moneda de oro en circulación.....	\$ 21.500,000
Emisión bancaria.....	20.000,000

Verdadero circulante en Diciembre 31 de 1895..... \$ 41.500,000

Hechas las precedentes rectificaciones en los cálculos del honorable señor Santelices, á fin de que se aprecie el proyecto por las disposiciones que contiene y no por las que se le quiere suponer equivocadamente, conviene examinar si el verdadero circulante que contempla el proyecto de la Comisión de Hacienda, para cuando la ley estuviese en su pleno vigor, bastaría para satisfacer las necesidades económicas del mercado.

En 1890, antes de que se lanzara al país en el abismo de la dictadura, había el circulante necesario para las transacciones. Apenas si se había notado alguna pequeña restricción causada por los recelos de que se quiso rodear á los bancos á fin de preparar el campo para futuras emisiones de papel.

Pues bien, el 31 de Diciembre de ese año había:

En billetes bancarios en circulación. \$	13.571,000
Emisión Fiscal en id.....	21.287,000

O sea un total circulante de..... \$ 34.858,000
Siendo el cambio vigente á la fecha de 21 $\frac{1}{2}$ peniques por peso, resulta que había numerario por peniques 772.538,000

Según el proyecto, deberá de haber en 31 de Diciembre de 1895 circulante por 41.500,000 pesos, cantidad que al cambio calculado de 24 peniques hacen 996.000,000 de peniques, ó sean 223.462,000 peniques más que en 1890.

Este aumento de cerca de 30 por ciento sobre la circulación casi normal de 1890, lo he calculado por defecto, y para demostrarlo me bastaría recordar que no he tomado en consideración la moneda de oro que vendrá al país con motivo de la ley que autoriza las transacciones en metálico, los capitales extranjeros que acudirán á nuestro mercado cuando tengamos una moneda de valor fijo, ni, finalmente, 5.000,000 de pesos, que no sería exagerado calcular, que se sellará en los pesos de plata de que habla el artículo 17, para reemplazar á los billetes bancarios y fiscales de uno á diez pesos que deben retirarse de la circulación en conformidad á la ley de Marzo de 1887 y á la que está en debate.

No sería aventurado calcular entonces que al llegar al año de 1896 podríamos tener un circulante cincuenta ó sesenta por ciento mayor que el que teníamos en 1890, y nótese que de aquel circulante los dos tercios por lo menos serían en moneda metálica.

Para medir la importancia del circulante que está llamado á producir la ejecución de la ley en debate, conviene considerar el encaje de los bancos en épocas

en que había metálico en el país para las transacciones.

En Marzo de 1872, con una circulación de billetes no garantidos de 5.261,000 pesos, tenían los bancos una reserva metálica de 2.711,000 pesos, ó sea poco más de un cincuenta por ciento de la circulación.

En Septiembre de 1877, diez meses antes de que se decretara el curso forzoso, los bancos tenían una reserva metálica de 4.350,000 pesos, equivalente á á cerca de 60 por ciento de los 7.500,000 pesos de billetes bancarios sin garantía que había entonces en circulación.

En Diciembre de 1895 la circulación de billetes *garantidos*, que no necesita por este motivo una reserva metálica tan considerable, tendrá un encaje que quizás exceda de ciento por ciento.

Para arribar á las precedentes conclusiones he fundado mi argumentación en tres puntos que fluyen del proyecto y que son de considerable importancia: 1.º el público, que voluntariamente podrá convertir su papel á 24 peniques, no guardará billetes fiscales para correr el albur de obtener una mayor ganancia convirtiéndolo en pesos de 25 gramos y ley de 9 décimos después del 31 de Diciembre de 1895; 2.º las disposiciones contenidas en los artículos 4.º y 5.º del proyecto y que disponen que si dentro del primer semestre de 1894 y en el año de 1895 el tipo medio del cambio internacional no hubiere bajado de 23½ peniques durante seis meses anteriores, se pondrá en circulación 18 millones de pesos oro en cambio de igual suma de papel-moneda que se retirará de la circulación para ser incinerado; y 3.º la estabilidad que se dará á la emisión de los bancos durante el tiempo que trascorra hasta la conversión en metálico de los billetes fiscales.

Prescindiré de tomar en consideración el primer punto, tanto por haber sido hábilmente tratado por mi honorable amigo el señor González Errázuriz, cuanto porque me consta que algunos honorables Diputados se proponen pedir en la discusión particular se amplíe el plazo fijado en el inciso 2.º del artículo 2.º y 7.º del proyecto.

En cuanto al temor que manifiestan algunos de que la condición establecida en los artículos 4.º, 5.º y 6.º no llegue á realizarse, la considero de todo punto quimérica. No hubo acuerdo, señor Presidente, en la Comisión de Hacienda respecto del modo como deben venderse los bonos del empréstito que establece el artículo 1.º Hubo cuatro votos en favor de la disposición contenida en el artículo 2.º, que ordena que la enajenación se haga por propuestas cerradas que no bajen de la par, y cuatro votos porque las propuestas fuesen al tipo fijo de la par. Por deferencia á nuestros colegas que opinaron en favor de aquella forma de enajenación, consentimos, los que opinábamos de un modo diverso, que el proyecto se presentaba con la redacción que la Honorable Cámara conoce; pero nos reservamos el derecho de manifestar aquí los motivos de nuestro disidencia.

Se trata, señor Presidente, de pagar este empréstito forzoso, sacado de las savias del país de un modo reparador. Si el Estado quisiera pagar al país los 31.000,000 de pesos de billetes circulantes con relación á los cambios existentes á las fechas de las respectivas emisiones y con los intereses correspondientes á los catorce años que han transcurrido desde que circulan, no podría hacerlo ni con 60.000,000. Sien-

do esto así, ¿es aceptable que el plato de lentejas que se ofrece á los tenedores de billetes en el artículo 2.º se les entregue á aquellos más hambrientos, es decir, á los que den más por él?

Los cuatro miembros de la Comisión, que no creamos aceptable este procedimiento, pensábamos que la entrega mensual al público de los 500,000 pesos en bonos pagaderos en oro, en cambio de papel, debía hacerse á todos por igual, tal como se establece para el cange del papel-moneda por oro en los artículos 4.º, 5.º y 6.º Este procedimiento, del cual será oportuno tratar en la discusión particular, tiene la ventaja de que la condición exigida en los artículos que acabo de recordar se cumpla indefectiblemente, desde que durante los años de 1893 y 1894 se venderían mensualmente 500,000 pesos en bonos pagaderos en oro, que, por su condición de bonos internacionales, serían verdaderas letras de cambio con interés. ¿Bajaría en tal caso el cambio internacional de 24 peniques? Y no bajando es evidente que se lanzarían al mercado en 1894 y 1895 18.000,000 de pesos oro en cambio de igual cantidad de billetes. ¿Faltaría en tal caso el circulante? Prudentemente podría afirmarse que nó.

No digo por esto, señor Presidente, que si la Honorable Cámara aceptase la forma establecida en el proyecto para la enajenación de los bonos del empréstito, el cambio no dejaría de estar á un tipo superior de 23½ peniques á fines de 1893. Ya sobre este punto han discurrido varios de mis honorables colegas y por eso creo innecesario insistir en él.

Creiendo dejar contestada una de las observaciones de mi honorable amigo el señor Diputado por San Felipe, réstame ocuparme de las condiciones actuales de la emisión bancaria y de las que deberán establecerse en la ley á fin de que dichas emisiones, sin perturbar la conversión en proyecto, coadyuven eficazmente á facilitarla.

Diversas ideas se han emitido respecto de las emisiones de billetes de banco. Unos han creído que debía obligarse á los bancos á ir formando paulatinamente sus reservas metálicas á fin de que el día de la conversión pudieran tener en caja cantidades iguales á las sumas emitidas; otros han pensado que la formación de tales recursos debía hacerse en la Casa de Moneda por cuenta de los bancos y en reemplazo de la garantía de sus emisiones; otros en fin, preferirían que se les impusiera un gravamen de dos, tres y hasta de cinco por ciento sobre las emisiones bancarias convertibles en papel fiscal, dejando libre la que se convirtiese en oro.

Es menester reconocer, señor Presidente, que estas y muchas otras ideas lanzadas á la publicidad han producido su efecto. Los bancos, amenazados con la imposición de semejantes gabelas, que no tienen para qué soportar, se han puesto en guardia y á pesar de tener un poder emisor de 37.498,000 pesos han ido poco á poco retirando sus emisiones hasta dejarlas reducidas en 30 de Junio último á 13.498,000 pesos. Más aún, hay bancos de emisión que se han negado en absoluto á emitir billetes con arreglo á la ley.

Y tienen razón los bancos, señor Presidente. Conforme á lo dispuesto por la ley, los bancos no tienen más obligación que pagar sus billetes en moneda legal. Si ésta es de papel, cumplen su obligación pagando en papel; pero si la moneda legal es de oro, tendrán en tal caso que pagar en oro. ¿Para qué entonces

obligarles á hacer reservas en metálico que hoy tendrán que adquirir á un subido precio, con la seguridad que han de perder una gran parte de su costo cuando lleguemos á la conversión?

Lo más que podría exigirse á los bancos, sin obligarles á retirar sus emisiones, lo que sería perjudicial en los momentos en que tomamos medidas para llegar al retiro del papel-moneda, sería la obligación de completar hasta un ciento por ciento la garantía de cincuenta por ciento establecida en la ley, á fin de dar garantías al tenedor ignorante de los billetes. Si esa garantía consistiese, por ejemplo, en los bonos del 6 por ciento pagaderos en oro, cuya emisión se autoriza en el artículo 1.º del proyecto en discusión, podía asegurarse que los bancos la aceptarían sin tropiezo y que tendríamos compradores obligados para esos bonos. Pero en principio no pueden tampoco aceptarse estas garantías especiales para las emisiones de billetes que llevan en sí la injusticia de desmejorar la situación de los depositantes, cuyos créditos son tan sagrados como el del tenedor de un billete.

Por lo que respecta á la limitación que fija el artículo 13 á las emisiones bancarias, tampoco hubo acuerdo sobre este punto, señor Presidente, en el seno de la Comisión. Cuatro votos se emitieron en favor de la limitación á 20.000,000 y otros cuatro en favor de la libertad de emisión dentro del marco trazado en la ley de Marzo de 1887. Los que sostuvimos la libertad de los bancos para emitir hasta el ciento por ciento del capital efectivo, considerábamos que siendo el billete de banco un medio elástico que facilita las transacciones, naturalmente se retringe cuando hay contracción en los negocios y aumenta su circulación cuando éstos toman mayor desarrollo. Naturalmente, para que el billete tenga estas condiciones es indispensable que no sea aceptable en arcas fiscales, punto sobre el cual la opinión de los miembros de la Comisión fué unánime. Si se limita la emisión oponemos obstáculos para que la conversión se haga sin grandes tropiezos, porque hay bancos, como el Internacional y el de A. Edwards y C.ª, que no hacen uso de su derecho, y otros, como el Valparaíso, que han limitado la suya á la tercera parte de su poder emisor, produciendo de este modo una limitación mayor en el circulante bancario.

En la discusión particular del proyecto llegará la oportunidad de tomar en consideración las ideas de los miembros disidentes de la Comisión y las del honorable señor Vial, que me ha precedido en el uso de la palabra.

Para terminar me voy á permitir, señor Presidente, decir algunas palabras sobre la baja que han experimentado los valores públicos en los últimos días y muy principalmente la del cambio, bajas que algunos han atribuido á las disposiciones que contiene el proyecto.

Respecto de la primera, nada tiene que ver con la idea de la conversión.

El Estado adeuda á los bancos treinta y uno y medio millones de pesos, es decir, cuasi tanto de lo que montan sus capitales efectivos. Estos recursos, que los bancos han tenido que sacar del público para prestarlos á la Nación, y las restricciones que han tenido que hacer en sus emisiones, como ya he dicho, son las causas de la baja en los bonos y otros valores públicos; pero estas causas de depreciación pasarán en pocos días, tan pronto como el Estado haya con-

tratado el empréstito destinado al pago de su deuda flotante y tengan los bancos la seguridad de que no se impondrá gravámenes á la emisión bancaria.

En cuanto al trastorno que se nota en el cambio, nace de otras causas. En 30 de Junio último, cuando recién se habían presentado los proyectos de Hacienda, el cambio internacional estaba á 16 $\frac{3}{4}$ peniques por peso, y había descendido tanto, porque habiéndose exportado en el primer semestre la mayor parte de los 18.000,000 de quintales de salitre que fijó la Combinación Salitrera para la venta en el corriente año, cuasi más de las dos terceras partes, había la expectativa de una limitación considerable en los giros del 2.º semestre. Naturalmente el cambio estaba condenado á seguir bajando; pero no sucedió así, porque tan pronto como se presentó á esta Honorable Cámara el proyecto de empréstito, ya informado por la Comisión, se produjo una alza de más de dos peniques. Cuando el proyecto se aprobó en el Senado, bajó en lugar de subir, y así ha continuado con alternativas de alzas ó bajas, sin que estas variaciones correspondieran á circunstancias favorables ó adversas. La especulación en letras de cambio, que ha asumido considerables proporciones en los últimos meses y contra lo cual se ha tronado en esta Cámara y fuera de ella, ha tenido oportunidades para desarrollarse—ya en alza ó ya en baja—con motivo del empréstito de 1.800,000 libras esterlinas que ha autorizado el Congreso y la ley que actualmente se discute, hasta adquirir las proporciones tumultuosas que ha presenciado la plaza de Valparaíso. ¿No han visto ayer mismo mis honorables colegas que la especulación ha llegado hasta golpear las puertas de esta Cámara en demanda de protección? ¿No se pretendía que se adoptasen medidas para impedir que el cambio bajase del tipo á que muchos han vendido letras en descubierto?

Afortunadamente, señor Presidente, hay en esta Cámara espíritus tranquilos que no se alteran cuando principia la especulación ni se alarma en presencia de los que caen envueltos en sus propias redes, víctimas de su propia imprudencia. Con la experiencia adquirida ya se verá que la especulación se detiene, hasta desaparecer, por los males que ella misma se causa y no con medidas legislativas que á nada conducen. Restablecida ya la calma en el mercado, se ha visto que el cambio ha quedado entre 17 y 17 $\frac{1}{4}$ peniques, es decir, á un tipo superior al que regía en Junio.

La aprobación del proyecto en debate llevará la calma al comercio, desde que él nos dará la moneda de valor fijo que ha de cortar las alas á la especulación y fomentar el desarrollo de la prosperidad nacional.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—La Cámara debe sentirse fatigada y deseosa de poner término á este ya largo debate; pero los deberes de mi puesto y las insinuaciones del honorable Diputado por San Felipe me obligan á hablar. Seré breve.

El Gobierno sustenta en general el proyecto en discusión. Lo sustenta porque él importa una solución, y una solución eficaz y útil del problema monetario y económico que se ha planteado, y porque reúne opiniones y adhesiones que le abren camino para llegar á ser ley de la República.

El fondo del plan de la Comisión de Hacienda desarrollado en el proyecto en debate, se deja ver fácilmente. Se fija la conversión y pago del papel-mo-

neda el 31 de Diciembre de 1895; para realizar esas operaciones se acumula metálico por medio de la aduana y del depósito de plata que existe actualmente, y se las prepara con un empréstito de un millón doscientas mil libras esterlinas.

En circunstancias establecidas puede retirarse papel antes de aquella fecha y entregarse á la circulación un valor equivalente en moneda metálica.

No me parece que se ponga en duda que este plan conduce á la conversión y pago del papel, ni creo que se dude de la eficacia de los medios indicados para realizarlo. La aduana producirá oro, el depósito existente es metálico y los bonos proporcionarán papel-moneda ó valores para obtenerlo y pagarlo.

Por esto he dicho, señor Presidente, que el proyecto es una solución y que es eficaz para realizar el propósito de conversión enunciado en el mensaje presidencial del 1.º de Junio, que es hoy el propósito de esta Cámara y del país.

El plan y el procedimiento contenidos en el proyecto merecieron la aceptación casi unánime de la Comisión de Hacienda, ó mejor dicho, son la obra inteligente y patriótica de la Comisión de Hacienda, en la que tienen asiento personas de innegable y sólido prestigio ó influencia en los partidos políticos, en el país y en esta Honorable Cámara.

Creo no equivocarme si agrego que este proyecto ha encontrado acogida favorable en la mayoría de los honorables Diputados y que la opinión pública lo apoya con su poderosa simpatía.

El hecho es que en el día de hoy aparecen muy vencidos los intereses y muy dominadas las opiniones que formaban entre la conversión una barrera difícil de salvar. Aquellos casi han desaparecido porque se sienten satisfechos; éstas casi se han acallado porque se les ha dado razón en lo justo.

Es, pues, este un proyecto realizable, viable, que llegará á ser ley sin mayores dificultades; es un proyecto que cuenta con hombres, con grupos, con opinión y simpatías y que no levanta grandes resistencias.

He aquí condiciones de aceptación que no podrían prudentemente ser desatendidas sino en el caso de que el proyecto fuese, no ya útil, sino perjudicial para el propósito que se intenta servir y para los intereses públicos.

No debemos olvidar que no se trata de sustentar ó mantener principios ó doctrinas políticas ó sociales, sino de realizar un propósito económico, que puede alcanzarse con variados medios y por diversos caminos. Los mejores serán siempre los que, conduciendo al fin propuesto, ofrezcan menos dificultades.

No desconozco que puede idearse un plan más sencillo, más seguro y menos costoso para la conversión; pero ha de reconocerse que sobre ese plan, el que discutimos tendría la enormísima ventaja de reunir más opiniones, más voluntades, más fuerza de realización, en una palabra.

Probablemente tiene el proyecto en debate defectos de detalle; pero fácil es señalarlos y corregirlos en la discusión particular, y no ha de ser difícil salvarlos y remediarlos cuando se manifiesten en los hechos, si con ellos queda la ley.

Por eso pienso que los partidarios sinceros de la

abolición del papel-moneda no le negarán su voto favorable.

Para apreciar nuestra situación en este debate y para medir nuestra responsabilidad y juzgar del sentido en que debemos pronunciarnos, conviene recordar que el rechazo de este proyecto significaría el rechazo de la conversión misma del papel-moneda, y que tal resolución, más que un error, sería un desastre para el país.

La Cámara no debe engañarse. En la situación actual toda solución negativa en la cuestión planteada produciría la más absoluta desconfianza en el propósito de los poderes públicos de retirar el papel-moneda; crearía la convicción de que son invencibles los intereses vinculados á su existencia, y con ello una depreciación del mismo papel nunca vista ni presumida hasta ahora.

Contempladas así las cosas, fácil es comprender que no hay, que no puede haber ninguna razón justificada en contra de la aprobación general del proyecto; y la verdad es que ninguna de ese carácter se ha expuesto en el curso de este largo debate.

Las observaciones formuladas acerca del tipo y valor de la nueva moneda, de la manera en que han de solucionarse las obligaciones civiles, de la amplitud de la emisión bancaria y otras semejantes, no tienen, en realidad, como se ha reconocido, cabida en esta discusión general, ni obstan, cualesquiera que sean su exactitud y alcance, á la aprobación de la idea matriz del proyecto. Esas observaciones tienen su lugar propio en la discusión particular de los artículos especiales á que únicamente pueden referirse.

Se ha atacado en algún modo, sin embargo, la idea general sobre el retiro del papel-moneda y restablecimiento del régimen metálico. Eso, se ha dicho, es obra del tiempo, del ahorro y del trabajo, y no de la ley; el país está en crisis, y si se le da oro, el oro emigrará.

Yo no puedo sostener, señor Presidente, que el país se encuentra en una situación próspera, holgada, rica, porque la veo débil, estrecha, modesta; pero afirmo que no pasa por una crisis económica.

Las perturbaciones provenientes del agio y del juego al cambio no afectan á las fuentes de producción en sí mismo ni llegan á constituir lo que se llama una crisis económica.

Para comprobar mi afirmación, me basta recordar que toda crisis se manifiesta principalmente por la desaparición del crédito, por la baja de los salarios y los precios, por la realización de inmuebles y valores mobiliarios, por las liquidaciones, concursos y quiebras. Y no se ve ninguno de estos accidentes en el país.

Creo que no hay quiebras, concursos ni liquidaciones; me parece que lejos de realizarse inmuebles y valores, se busca febrilmente á veces la colocación de capitales en inmuebles; los precios y los salarios suben á medida que el papel baja, y el interés y el crédito no se recientan por otras causas que las originadas por la misma cuestión que estamos en vía de resolver.

En esta Cámara se ha dicho por los impugnadores del proyecto que se han fundado industrias aún con el papel á 16 peniques y que él nos ha salvado

de crisis que eran periódicas en Chile bajo el régimen de la moneda metálica.

La verdad es, pues, que no existe la crisis de que se ha hablado por vía de argumento contra la conversión, aunque no sea próspera la situación del país, precisamente á causa del régimen de papel, que hace inestables los cambios, aleatorios los negocios, inciertas las industrias, esquivo el capital, ingrato el trabajo, y que debilita y vicia el estado económico y desmoraliza la sociedad.

El valor de las letras de cambio no es antecedente que permita afirmar la existencia de la crisis que algunos ven; él sólo demuestra que, como digo, no es próspera ni muy holgada la situación general, no la fiscal, que hoy atravesamos. De otra manera habríamos de convenir en que desde hace trece años el país vive en crisis permanente, puesto que en ese largo lapso de tiempo nunca el cambio ha estado á la par.

Para juzgar del significado real de ese elemento económico, conviene tomarlo en sus términos verdaderos. No hablemos de las letras de cambio; hablemos del valor del papel-moneda. Nosotros medimos el valor del papel por el cambio, en lugar de medirlo, como es más propio, por la moneda metálica.

En el día el cambio á la par sería el de 29 peniques, como hace dos meses era al de 32; porque esta cantidad valía entonces y aquélla vale hoy nuestro peso de plata, que es nuestra moneda metálica y es la representada por el papel.

Siempre hay una diferencia considerable, como se ve, entre el peso de plata y el peso de papel. Este último está manifiestamente depreciado.

¿Está depreciado por que estamos en estado de crisis? Nó, señor Presidente; está depreciado porque no se le convirtió cuando se pudo naturalmente hacerlo; porque no hay confianza en que sea pagado; porque no se ha determinado fecha para su pago; porque hay opiniones é intereses considerables que sostienen su curso forzoso; porque es elemento del agio en los cambios; porque, en una palabra, es papel-moneda en una sociedad casi en estagnación, sin grandes capitales, sin gobierno fuerte, y tal vez sin ideas claras sobre sus verdaderas conveniencias económicas.

Sé bien que se arguye con las importaciones y exportaciones, con que consumimos más de lo que producimos.

Creo que nuestros consumos están medidos por nuestra producción. No sé quién nos mantenga á crédito y nos haya mantenido constantemente desde que se emitió el papel-moneda, sin sufrir en sus intereses.

Si no producimos lo suficiente para pagar nuestros consumos del extranjero, ó en otros términos, si consumimos más de lo que producimos, alguien debe haber sufrido las consecuencias, y ese alguien ha debido ser el importador. Y bien, no he sabido que el comercio de importación á Chile haya experimentado pérdidas, haya sufrido quebrantos ó haya hecho liquidaciones desgraciadas para él. Aparece floreciente y remunerativo y no abatido y ruinoso.

La idea de la balanza comercial perturba muchos criterios y produce á veces errores lamentables.

Salgo de Chile con un cargamento de trigo que

vale diez mil pesos. Llego á Inglaterra, y con el valor que le ha agregado el viaje y mi trabajo, lo realizo en circunstancia feliz, lo que me produce, deducido los gastos, doce mil pesos. Invierto este capital en máquinas agrícolas, herramientas de trabajo, carbón ú otras mercaderías, y vuelvo con ellas á Chile. El viaje, mi trabajo incorporado en los objetos, el premio de mi capital y circunstancias comerciales favorables dan al cargamento á su llegada á Valparaíso el valor de quince mil pesos.

La balanza de comercio se manifestaría así en Chile: exportación diez mil pesos, importación quince mil. El criterio balancista diría: el país ha perdido cinco mil pesos, ha consumido cincuenta por ciento más de lo que ha producido. Chile se empobrece; Chile está en crisis. Pero el criterio de la verdad sin balanza diría: Chile ha ganado cinco mil pesos, Chile se enriquece, Chile prospera.

Permítaseme recordar la cifra de los valores importados y exportados en los principales países del globo durante el decenio de 1870-1880.

El Reino Unido importó 3,714 millones de libras y exportó 2,778; la Francia, respectivamente, 1,568 millones y 1,394 millones; la Alemania 1,740 y 1,270 millones; la Rusia 490 y 480; el Austria 570 y 505; la Italia 472 y 444; España y Portugal 253 y 242; Bélgica 562 y 441; Holanda 630 y 432; Escandinavia 348 y 262; Grecia y Turquía 174 y 159.

Ve la Cámara que ningún país de Europa, los he citado á casi todos, deja de tener una balanza comercial contraria. Según ciertas teorías, los más empobrecidos deben ser Inglaterra, Holanda, Bélgica, Alemania y Francia, y los mejor librados del desastre, España y Portugal, Rusia y Turquía.

En el resto del mundo, el Canadá y Australia son también países en mala situación económica, pues importan considerablemente más de lo que exportan. En el decenio dicho, aquél tuvo una importación de 179 millones de libras y una exportación de 151 millones, y éste 402 millones de importación y 343 millones de exportación.

En cambio la América del Sur, que importó 587 millones de esterlinas y exportó 658 millones, ha debido encontrarse muy holgada y aun rica; y notablemente más el Egipto que aparece con 52 millones de importación y con 136 de exportación, y la India y ciertas colonias que exportan dos y tres veces más de lo que importan.

Yo no pretiendo levantar controversias pero me parece que puedo afirmar que todo país antiguo, rico é industrial y todo país nuevo con elementos naturales de producción que progresa y se enriquece generalmente, importa más de lo que exporta. Me parece que debe dejarse ya de mano esta balanza comercial para juzgar del estado económico actual de Chile y pensarse que no consumimos más de lo que producimos, porque nadie nos abre crédito para ello.

Una palabra sobre la conversión misma. El problema que se trata de resolver consiste simplemente entre nosotros en reemplazar el papel-moneda por moneda metálica. Para esto hay que tomar en consideración dos factores: el poder financiero del Estado, que es quien debe retirar el papel pagándolo y el que ha de dar el metálico, y la situación económica del

país en general en el momento ó en los momentos de la conversión.

Nadie duda del poder financiero de Chile para realizar esa operación. Desahogadamente podría pagar tres veces el papel existente.

No cabe tampoco afirmación fundada, como he tenido el honor de manifestarlo, sobre que el estado económico sea tan desfavorable que impida la conversión. Más aun, señor Presidente, dentro de las probabilidades más racionales, podría sostener que una vez dictada la ley de conversión, el estado económico del país mejorará, se robustecerá, porque se verá próxima la época de la desaparición del mal que la debilita, que es el papel-monedera mismo.

En mi concepto, se yerra en los términos de la solución cuando se dice: dejemos que el país se desarrolle y enriquezca para hacer la conversión. Yo digo: hagamos la conversión para que el país se enriquezca y desarrolle. Aquéllo, es decirle al enfermo que trabaje para sanar; ésto, es decirle que sane para trabajar.

Chile tiene enormes elementos de producción en su suelo y en sus aguas; lo puebla una raza con vigor físico y facultades intelectuales, no le falta sino capital y dedicación al trabajo, ó lo que es lo mismo, ahorro, crédito y esfuerzo. No le damos espíritu de ahorro, no le creamos el crédito, no le estimulamos á la laboriosidad haciéndole vivir bajo el influjo de papeles sin valor fijo que se han convertido en naipes que arrebatan los brazos al trabajo y los capitales á la industria.

El señor **Zegers** (Presidente).—Suspenderemos por un momento la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra? Ofrezco la palabra por segunda vez....

Pido la palabra, señor Vicepresidente.

El señor **Besa**.—(Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Voy á usar de la palabra única y exclusivamente para fundar mi voto.

No necesito decir que votaré el proyecto en general, que habría votado con mejor voluntad el proyecto del Presidente de la República, que votaría con más ó menos voluntad cualquier proyecto que contuviera una idea encaminada al restablecimiento de la circulación metálica.

No haré disertaciones. La hora es avanzada, y el interés superior consiste en hacer algo.

Se han emitido además todas las ideas necesarias para dar un voto consciente.

El papel-monedera origina el peor de los juegos; juego voluntario para unos pocos, juego forzado para la gran masa del país. Cuando los primeros pierden, sólo sufren la pena de su imprevisión. Pero la inmensa mayoría de los ciudadanos pierde sin quererlo y sin jugar el fruto de su industria, sus esfuerzos y economías, y se halla en condiciones de azar que el Congreso no debe permitir se mantengan por más

tiempo, que debe tratar de remediar á la brevedad posible.

No tengo en esto, como en ninguna materia, una ilustración especial; solo poseo algunos puntos elementales del catecismo de la doctrina económica. Y creo que es bueno tener en cuenta, en discusiones como ésta, esas elementales verdades económicas fundadas en la ciencia.

Hubiera deseado aceptar en su totalidad el proyecto de la honorable Comisión de Hacienda. Pero hay en él novedades cuya bondad no comprendo.

Respeto las ideas de la Comisión, porque estoy convencido del celo que la Comisión, de la cual tengo la honra de ser miembro, del buen espíritu y la laboriosidad que ella ha consagrado á esta materia. Yo llevaba ahí las doctrinas del catecismo económico; en la Comisión surgieron ideas nuevas.

Hé ahí la causa del disentimiento.

Repito, sin embargo, que habría aceptado cualquiera idea encaminada al restablecimiento del régimen metálico, cosa que más que un acto conveniente del Congreso, es un deber del Congreso, porque el Congreso tiene la obligación de mantener la moralidad en el pueblo, y no permitir un juego voluntario para los unos, forzoso para los más, desastroso para todos.

Un país sujeto al régimen del curso forzoso es un verdadero Monte Carlo. En este principado, el soberano contempla desde la ventana de su palacio los vaivenes de la ruleta que en el transcurso de algunos minutos hace y deshace fortunas. Hay una diferencia: allí los que voluntariamente se arruinan se suicidan; aquí los que juegan y pierden se suicidan alguna vez, pero los que no juegan también se arruinan.

Vuelvo á las doctrinas de mi catecismo económico. No tengo otras, y debo dejarme guiar por ellas.

Es regla general que para volver al régimen de la circulación metálica se deben estudiar las causas que originaron su establecimiento. Entre estas causas puede figurar una crisis económica ó una crisis financiera, es decir del Estado.

El honorable Ministro de Hacienda nos acaba de demostrar que la crisis que atraviesa el país no es económica.

Yo no participo de esta idea. Tengo dudas sobre el particular.

Tengo solo dudas, y voy á decir por qué.

El régimen del curso forzoso no debe su origen á una calaverada del Gobierno de Chile, ni siquiera á dificultades financieras propiamente dichas. Fué originado por dificultades económicas, que empezaron á manifestarse en 1876 y fueron agravándose en 1877 y 1878, con estos síntomas: alza de la tasa de intereses y exportación de circulante metálico.

Este es el verdadero origen del curso forzoso, que empezó con crisis comercial y se convirtió en crisis financiera.

¿Por qué?

Porque sobrevino una guerra exterior, y hubo que atenderla.

Este fenómeno tuvo, pues, dos causas.

El honorable Ministro dice que la primera no existe hoy. Dios oiga al señor Ministro, porque mi más vivo anhelo es que el país salga de la circula-

ción forzosa de la manera más fácil y breve posible.

Pero me asisten razones poderosas para presumir que el señor Ministro padece un error.

Debo ser sincero. Estos fenómenos, por su naturaleza tan complejos, no se presentan á la mente con claridad por más que uno los estudie atentamente.

Yo parto de un hecho: la existencia de una crisis manifestada por la existencia del curso forzoso.

Debemos salir de él; en esto me parece que todos estamos de acuerdo.

Pero, para llegar á semejante resultado, hay dos caminos, que el honorable Ministro indicaba con una claridad que no habrá olvidado la Cámara.

Decía el señor Ministro: «hay algunos que quieren que trabaje el enfermo para estar sano; yo quiero que sane el enfermo para que trabaje.»

Su Señoría ha expresado las dos teorías, las dos escuelas que dividen á la opinión: la idea de los que creen que estando el cambio distante de la par, deben buscarse medios indirectos para retirar el papel; y la idea de los que creen, por el contrario, que el retiro del papel debe hacerse en el acto, reemplazándosele por una moneda metálica firme.

Usando la misma figura empleada por el señor Ministro, digo que los que quieren trabajar para que sane el enfermo, no están fuera de razón.

Hay enfermedades que es preciso curar con tino, durante un tiempo prolongado.

Si los médicos hubiesen descubierto remedios que curasen las enfermedades más graves en veinticuatro horas, la medicina no sería una ciencia difícil.

El mejor remedio aconsejado hasta aquí, es la economía de los presupuestos.

El proyecto de la Comisión de Hacienda contiene algunas que concurren al fin de establecer la circulación metálica. Abrigo la esperanza de que ellas serán adoptadas. Pero también contiene ideas que, en parte, yo no aceptaré. Por ejemplo, fijar el día de la vuelta á la circulación metálica, cuando el cambio está como hoy, me parece una medida peligrosa.

Estas, lo repito, son ideas comunes, ideas del catecismo económico.

Lo primero que debemos procurar es que el cambio se acerque á la par, como lo han hecho las más importantes naciones en iguales circunstancias. Si el cambio se acerca á la par, ello es un síntoma de que el enfermo se encuentra mejor. Al enfermo que aguantaba 23½ grados de calor, se le puede hacer soportar 24 grados.

Pero si el enfermo sólo aguanta 18 grados y el doctor le aplica 24 grados, no se obtendrá la solución que indicaba el señor Ministro de Hacienda, es decir, que el enfermo vuelva á la salud, sino, probablemente, que el enfermo se muera.

Voy á decir dos palabras acerca de las ideas principales del proyecto.

El proyecto del Ejecutivo proponía el retiro del papel-moneda con las economías del presupuesto y arbitrios prudentes.

Creo que este procedimiento era bueno y prudente.

Proponía el pago y el retiro del papel-moneda por su valor real, por el que tuvo cuando fué emitido.

Esto era no sólo sano y conveniente, sino también moral.

La Cámara habrá notado que se han hecho serias observaciones á la idea de fijar el valor del peso en 24 peniques. No se va á retirar el papel á 24 peniques, pero según el proyecto de la Comisión, se va á cambiar nuestro régimen monetario, dejando á la moneda circulante la mitad de su valor antiguo.

Esto es lo que en el proyecto de la Comisión más me lastima.

Creo que este país que, como lo observaba el señor Ministro de Hacienda, tiene recursos suficientes para sus necesidades; este país que puede pagar su papel-moneda con sus recursos ordinarios, no necesita arbitrar recursos extraordinarios con ese objeto. Este país, que posee además la renta cuantiosa del salitre, que en nada grava á sus habitantes; que tiene una juventud amante del derecho, hombres de trabajo, estudiosos y honrados y hábitos pacíficos y tranquilos, puede esperar fundadamente que las dificultades económicas que hoy atraviesa se disipen como nubes pasajeras.

En las ideas expresadas por el señor Ministro de Hacienda para probar que no sufríamos crisis alguna, no encuentro más que un sólo argumento: «no hemos salido del curso forzoso porque no hemos querido».

Es muy posible que tenga razón el señor Ministro, pero no es seguro.

El curso forzoso se ha mantenido, es cierto, porque las administraciones pasadas han incurrido en los mismos errores que casi todos los gobiernos sometidos á ese régimen: han exagerado los gastos públicos, las obras públicas.

Estas ideas son de la cartilla económica.

No han faltado voces prudentes que licieran notar los inconvenientes de esos errores; pero ellos se produjeron.

Parecía que comenzaba el Congreso á inspirarse en un sentimiento de cordura, cuando sobrevino la gran desgracia que nos obligó á gastar setenta millones. Hablo con la tranquilidad y la imparcialidad que se requieren en estos momentos y bajo el estricto punto de vista económico. Se aumentó en 40 ó 50 millones nuestra deuda pública, sin beneficio alguno; disminuyeron los brazos que daban vida á la industria, y ésta se perjudicó considerablemente.

¿No son estas circunstancias explicación suficiente de la baja del cambio?

Pero no debemos desalentarnos, pues no se han debilitado los cálculos que expuso el señor Ministro de Hacienda al iniciarse este debate económico, ni los cálculos expresados en el mensaje del Presidente de la República.

Tengo fe en que se producirá una situación favorable y que podremos salir sin tropiezos de la circulación forzosa.

Sigamos sin cambiar el tipo de nuestra moneda, produciendo un mejoramiento gradual, lento pero seguro.

Deseo que se aplique esta otra verdad vulgar: que procediésemos obedeciendo á las ideas comunes, consagradas por la experiencia, y no dando brineos que pueden producir un salto mortal feliz ó un salto mortal desgraciado.

¿Para qué cambiamos nuestro sistema de moneda? Para mejorar su base? La Cámara sabe que otros países tienen un sistema monetario muy parecido al de Chile.

No me explico, por lo tanto, la introducción de la moneda inglesa. Nosotros pertenecemos a la raza latina. Quisiera, sin duda, que se introdujeran en Chile muchas buenas cosas que tienen los ingleses. Algunas las tenemos ya: su seriedad, su amor al trabajo, su respeto por las instituciones. Pero los ingleses tienen también algunas cosas raras, hijas de un amor exagerado por sus tradiciones. Usan una moneda que no guarda conformidad con la de otros países ni tiene la base común de los peses y medidas.

Es verdad que esa moneda circula mucho, porque la Inglaterra es rica. Hay, sin embargo, otras que se parecen a la nuestra en ciertos países europeos, el franco, la lira y la peseta española, que corresponden a nuestra moneda de 20 centavos. ¿Por qué no conservamos esta misma moneda de metal?

La cuestión es que el Estado, para salvar la situación económica por medio de la ley, va a decir: el peso será de 24 peniques y valdrá la mitad de su antiguo valor.

Salir así del curso forzoso no es salir de él. No había necesidad de lanzar a la circulación esa moneda de medio valor; bastaba decir que el peso papel valía 18 peniques, y habríamos concluido. No se ha dicho eso porque existían razones de equidad que aconsejaban otro procedimiento.

Yo creo que todas las medidas tendentes al restablecimiento de la circulación metálica pueden tomarse sin alterar nuestro sistema monetario.

Al lado de ese cambio, se proponen otras medidas como el aumento de los derechos de aduana. Medida conveniente, pero que no debe aplicarse a todos los artículos de importación. Yo admitiré el aumento, pero no en los artículos clasificados entre los que grava la tarifa con un 15 por ciento. Si queremos proteger la industria nacional debemos hacer esa excepción. La mayor parte de los artículos gravados con el 15 por ciento son herramientas y útiles necesarios para el trabajo.

La limitación de las emisiones bancarias es también necesaria; y convendrá gravar esas emisiones con algún impuesto.

He entrado en estos detalles, contra mi propósito, que era, como lo dije al principio, simplemente el de fundar mi voto afirmativo.

Hay en el proyecto en debate una idea general; lo correcto en la discusión general, es sostener ó combatir esa idea. Se quiere ó no se quiere salir del curso forzoso y volver al régimen metálico: he ahí esa idea fundamental.

El proyecto de la Comisión de Hacienda propone diversas medidas; algunas merecen ser aprobadas, otras deberán ser modificadas.

En todo caso, la idea matriz me parece que reunirá una gran mayoría. Yo la acepto, reservándome fundar mi voto oportunamente, cuando se discutan los artículos fundamentales del proyecto.

El señor *Subercaseaux*. — Voy a hacer uso de la palabra durante breves momentos para fundar mi voto, que será negativo al proyecto en debate, y lo que me mueve a ocupar por tercera vez la atención

de la Honorable Cámara es el deseo que abrigo de que se deslinden las responsabilidades en una cuestión tan trascendental.

El honorable señor Ministro de Hacienda, manifestando una franqueza que le agradezco, se ha declarado partidario de las ideas de la honorable Comisión de Hacienda.

Y yo he deplorado, señor Presidente, que haya sido acogida por la honorable Comisión de Hacienda la idea de un empréstito que va a ser destinado a la conversión del papel-moneda.

Comprendería en las actuales circunstancias un empréstito que sirviera para convertir ventajosamente algún compromiso anterior; algo como lo que muchas veces se ha llevado a cabo en las naciones europeas y aun entre nosotros mismos.

La Francia convirtió su deuda por medio de empréstitos de emisión, habiendo conseguido disminuir la considerablemente.

Lo que en 1871 y 1872 había colocado a 81 francos con cinco por ciento de interés, los rescató colocando bonos que tuvieron el curso de 100 francos (la par) y el 4½ por ciento de interés.

¿Es esto lo que nuestra Comisión de Hacienda le aconseja ó le impone en su proyecto al Supremo Gobierno?

De ninguna manera.

Esta Comisión propone la idea del empréstito dándole una inversión onerosísima para el Estado y sumamente perjudicial para los intereses industriales.

Se dice al Supremo Gobierno: procúrese usted un empréstito de tal ó cual manera, transfórmelo usted en una moneda de 24 peniques, compre usted con esa moneda el papel que no haya incinerado, no se preocupe usted de los industriales y pase usted adelante.

Es cierto que los Gobiernos no deben ser buenos comerciantes (como lo decía mi honorable amigo el señor Risopatrón); pero es mucho más cierto aún que no deben ser tan malos comerciantes como todo eso.

El Gobierno de Chile está hoy muy alto en el concepto de la opinión pública para que acepte el papel, que lo coloca en la categoría de un simple importador de oro y de un mal convertidor de sus compromisos anteriores.

Si él necesita empréstitos para hacer conversiones convenientes, el Congreso debe concedérselos.

Yo le doy mi voto franco y sin reserva en este sentido; pero con esa misma franqueza se lo niego cuando se trata de una ley que va dirigida a la disminución del circulante, a la acuñación de una moneda ilusoria, y sobre todo a hacer completamente imposible el restablecimiento de nuestros antiguos cambios.

El oro volverá a nuestro mercado cuando lo traigamos con la economía y la producción, y quedará desterrado para siempre de nuestro movimiento comercial si lo adoptamos contra todas las leyes naturales.

Por el cambio actual, que es el natural, dados los antecedentes de su postración, vivimos holgadamente y servimos con facilidad nuestros compromisos, porque a ese tipo de cambio natural podemos producir y exportar muchas riquezas que nada ó muy poco

valen para nuestra utilidad á un cambio forzado de 24 peniques.

Y ¿qué nos conviene más á nosotros, en una situación creada por el derroche del presupuesto y agravada por un año entero de escasísima producción? ¿Que se estimule la importación ó que se fomente la exportación?

Voy á contestar esta pregunta con un hecho que debe ser conocido por muchos de mis honorables colegas.

Pero antes permítaseme recordar que el honorable señor Ministro de Hacienda, al disertar sobre la teoría de la balanza comercial, no ha tenido presente el valor que los impugnadores del proyecto le han dado á esa teoría.

Por lo que á mí toca, al menos he tenido ocasión de manifestar lo que significan las diferencias entre las importaciones y exportaciones.

Esas diferencias, económicamente, acusan los beneficios de las naciones comerciales y no se pueden tomar como argumento para sostener la enormidad de que más gana un país mientras menos exporta.

Hace algunos años se reunieron los mineros del Lago Superior, para solicitar del Congreso de los Estados Unidos un derecho aduanero de cinco pesos para cada quintal de bronce amarillo que se importara.

Entonces nosotros producíamos 40,000 toneladas de ese metal y los mineros del Lago Superior producían dos mil.

El Congreso de los Estados Unidos impuso el derecho de importación solicitado por los mineros, y hoy día se producen en ese país 160 mil toneladas de metal amarillo.

Y en Chile, donde antes se producían 40 mil toneladas (da pena decirlo) ahora se producen de 12 á 14 mil.

En los Estados Unidos, señor Presidente, hay ahora el oro sobrante que se necesita para edificar un palacio. Creo que lo están construyendo en Chicago.

En Chile, no hay más que el que conservan algunos en sus cadenas, para recordar que cuando éramos económicos y más trabajadores que hoy, circulaban los pesos fuertes y los cóndores.

Yo no creo (lo que sostienen algunos pesimistas) que las teorías del libre-cambio nos conducirán al extremo de que hasta el agua potable se nos traiga embotellada.

Pero sí creo,—porque lo estoy viendo,—que el comercio de importación nos ha quitado hasta las pobres fraguas en que antes se batían los frenos de Peñafior y las rodajas de nuestros huasos.

Se dice que todo ha fracasado en Chile, en materia industrial.

Es cierto; pero permítame la Honorable Cámara explicárselo, refiriéndome á una sola de esas desgraciadas industrias: á la de fabricar fósforos.

Según nuestra tarifa de avalúos, los fósforos pagan un derecho de siete centavos por cada kilogramo. Algo tan insignificante, que no hay signo con que poderlo expresar, cuando se trata de una sola caja.

No es cierto entonces que todo haya fracasado en Chile en materia industrial. Lo que en este particular es indiscutible, es que todo tendrá que fracasar entre nosotros en materia de industria, por la incon-

sulta protección que dispensamos al comercio de importación.

¿Cuánto paga de derechos el azúcar de *cuarta clasificación*, por ejemplo, que equivale á la materia prima que nosotros podemos obtener de la betarraga en fábricas de poco costo?

Tres centavos sesenta y siete céntimos el kilogramo.

¿Y sabe la Honorable Cámara lo que importa el consumo de azúcar en este país, donde á más de la riqueza sacarina de la betarraga, existe una fuerza motriz natural y tan económica como es la del agua?

Ese consumo nos impone un gasto de 4.747,533 pesos que todos los años tenemos que pagar á la industria extranjera.

Ahora bien ¿qué género de cálculos ó de expectativas de progreso son los que han incubado ese germen del metalismo, que puede llegar á causar tan hondas perturbaciones en el país?

No hay un sólo tenedor del papel-moneda de curso legal que haya golpeado las puertas de la Moneda en són de rescate; los industriales y los comerciantes piden aplicación del circulante, ó por lo menos que no se hagan más incineraciones; las causas que han originado la caída del cambio són muy conocidas para que se desconfíe del porvenir; y todos esperan mucho de la actual administración.

¿Qué razón hay entonces para modificar una buena situación, so pretexto de un oro que no podemos aclimatar?

Ninguna, absolutamente ninguna.

Si hay sobrante en el Erario, que se continúen con ellos los ferrocarriles principiados; que se fomente la navegación mercantil, y que no se vengán á esterilizar en operaciones financieras, que son, á fondo perdido.

Aquel procedimiento duplicará en poco tiempo la producción de nuestros campos y minerales, y este último nos conducirá á lo desconocido en cuanto á cambio, y á lo demasiado conocido en cuanto á postulación y á pobreza.

Nó, consideremos en este particular las cosas como nos la ofrece el cuadro de derroche de la administración pasada.

Aquellos ferrocarriles y aquellas escuelas fueron un conjunto de ideas y de ejecuciones ridículas.

Eso no podría repetirse en una administración seria, equilibrada y patriota, como la actual.

Por estas consideraciones (á las que por falta de tiempo no he podido dar más desarrollo), yo creo que todo con el fin de vivificar el ahorro es provechoso para los intereses del país.

Y creo también que todas las ideas que tiendan á estagnar los valores son de resultados muy problemáticos y completamente innecesarias para el alza de nuestro cambio.

En cuestión tan importante, mi opinión nada valdría sin la autoridad de un economista que voy á dar á conocer á la Honorable Cámara.

Dice Mr. Maurice Block, en el tomo segundo de «Los Progresos de la Ciencia Económica» y en el capítulo titulado *Currency ó Banking principle*, que en mi opinión se puede aplicar á todas las ideas que se refieren á la guarda de pastas ó especies de responsabilidad, lo siguiente:

El verdadero *Currency principle* no se ha realizado en ninguna parte: consiste en guardar en caja una suma de lingotes, ó especies equivalentes, á la cantidad emitida de billetes. Si se exigiera la estricta aplicación del principio de esta fundación, se suprimiría toda la elasticidad del crédito, y al mismo tiempo una buena parte de su utilidad; pocas personas se aprovecharían de esta medida, y no sin tenerla que pagar caro. Se harían veinte ó cincuenta veces menos negocios, y sufrirían principalmente las grandes empresas. El crédito ha ayudado á construir los ferrocarriles, á establecer muchas fábricas y manufacturas, y á crear empresas muy importantes.

Se ha pretendido que el banco de Inglaterra se rige por el *Currency principle*; eso es serio.

Los catorce millones (hoy dieciséis millones doscientas mil libras) conservadas en el departamento de comisiones, no equivalen absolutamente, á un contrapeso en sonante, y en efecto, ya ha sido suspendida tres veces la acción de la ley (en 1847, en 1857 y en 1866). Esto prueba su imperfección, (página 103).

Y es ésta, señor Presidente, la autoridad que invoco, para recordarle al honorable señor Ministro de Hacienda que los industriales, no solo confían en la solvencia del Estado, sino que la garantizan, hasta con el pan de sus hijos.

El estado de Chile es muy rico, y no necesita buscarle un asilo á su crédito, ni en una acuñación de mala ley, ni en los consolidados de la deuda inglesa.

Ese asilo lo tiene, en la honradez de sus gobernantes, en la confianza que les dispensa el país, en sus ferrocarriles, en sus letras hipotecarias, y sobre todo, en el desarrollo de nuestra riqueza pública.

Y para terminar con estas ligeras observaciones en que fundo la negativa de mi voto, permítame, señor Presidente, recordarles á mis honorables colegas, un hecho insignificante en sí, pero que tiene mucha importancia en estos momentos.

En el parlamento inglés, que es el más grandioso del mundo, es costumbre colocar, enfrente del dosel presidencial un saco de cáñamo, que siempre está á la vista del orador.

Esa costumbre, que viene de muy atrás, no tiene otro objeto que el de recordarles á los representantes del pueblo, que la Inglaterra se lo debe todo á su comercio.

Pues bien: yo reclamo para el parlamento de Chile la presencia de ese saco.

Así recordaremos, siempre, que nuestro porvenir está vinculado á la industria.

El señor *Mac-Clure*.—Pido la palabra.

El señor *Risopatrón*.—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Limache.

El señor *Mac-Clure*.—El honorable Diputado por Mulchén me dispensará que no pueda cederle la palabra, porque necesito fundar mi voto negativo al proyecto.

Se ha querido hacer aparecer, honorable Presidente, á los que resistimos este proyecto, como partidarios encubiertos del régimen del papel-moneda; pero esta no es la verdad; y de aquí la necesidad en que me veo de manifestar las razones en que me apoyo, las cuales desautorizan por completo semejante afirmación.

No se ha contestado, señor Presidente, ninguno de los argumentos que emití cuando en días pasados tuve el honor de hacer uso de la palabra, sea porque no se les ha dado la importancia que yo les atribuyo, ó porque no he conseguido hacerme entender de mis honorables colegas.

El error capital que yo creo encontrar en el proyecto en debate consiste en la creencia que se tiene de que con él serán curados todos los males de que adolece nuestra situación económica, y en considerarle como una panacea llamada á solucionar todas las dificultades y los peligros que se han manifestado; en términos que, una vez aprobado, cesarán como por encanto todos los males que nos aquejan.

Yo niego terminantemente semejantes resultados, aunque ciertamente desearía equivocarme, ya que mis honorables colegas parecen resueltos á darle su aprobación; pero creo que esto no pasará de un buen deseo, porque la creación de la moneda de 24 peniques necesariamente habrá de producir resultados negativos. Más aún, considero que esta pretendida panacea, lejos de disminuir los peligros, los aumentará.

Yo temo mucho, señor Presidente, que el plazo que se fija para el retiro del billete fiscal, plazo que últimamente se ha prolongado, nos deje en peor situación de la en que nos encontramos.

Este proyecto tiene, *prima facie*, el inconveniente gravísimo de propender á la especulación de letras. Sería bien doloroso que por parte de la nación se viese á contribuir de alguna manera á fomentar el agio y la especulación, que ya están tomando entre nosotros un vuelo admirable, pues no es un misterio para ninguno de mis honorables colegas que en estos momentos la especulación reviste caracteres alarmantes y desastrosos.

Pero esta especulación no está basada en el régimen del papel-moneda ó de una moneda fiduciaria, nó; está basada sencillamente en la fijeza con que se puede saber el valor de la exportación de letras, pues ésta es de valor determinado y sólo tiene lugar en tales ó cuales épocas.

Efectivamente, se sabe que no pasan de 14 millones de libras esterlinas lo que exporta Chile en letras. Puede entonces un sindicato, con capitales suficientes, tener factores fijos con los cuales jugar, procedimiento que nosotros no podemos evitar mientras no se dicten medidas que tiendan á impedirlo.

Creo, señor Presidente, que se ha formado un sindicato por muchos millones de libras esterlinas para jugar á la alza ficticia del cambio. Estas alzas son tales que 65 libras pueden llegar á valer cerca de ciento.

¿Cuánto duran estas alzas? Ellas fracasan muy pronto, porque duran poco tiempo.

Tenemos, por desgracia, una exportación fija de doce á catorce millones de libras que no se puede aumentar á voluntad; de manera que el sindicato puede hacer especulaciones sobre una base fija.

Pues bien, con el cambio del régimen de papel-moneda por la circulación metálica, ¿vamos á evitar estos peligros? ¿Vamos á evitarlos cuando señalemos un plazo fijo para hacer la conversión?

Creo, señor Presidente, que entraremos más en la especulación, que se aumentan los peligros por que atravesamos en la situación actual.

Por estas razones, me parece que los que votemos en contra del proyecto en debate, no rechazamos con ello la idea de quitar de la circulación el papel-monedera, que todos estamos de acuerdo en reconocer que es un mal.

Hay sobre el particular una ley que está olvidada en absoluto, porque, por desgracia, la mano de la dictadura pasó sobre ella; me refiero á la ley de 1887.

Esa ley, á mi juicio, es conveniente, justa y prudente. Creo que ella nos conduciría con paso mesurado al *desideratum* de la vuelta al régimen metálico.

Se dan en apoyo de este proyecto muchas razones, pero yo creo que ellas son hijas de la impresión del momento, pues estamos hoy bajo una impresión penosa: con el cambio á 17 peniques y con tendencias á bajar. Existe en la actualidad un deseo febril de salir cuanto antes de esta situación. Y este deseo en un Parlamento que se siente presa de una enfermedad febril, lo conduce á dictar leyes que, se puede decir, son hijas de impresiones momentáneas.

Cuando se producen los fenómenos económicos que estamos palpando y que afectan á todos, no se está con la cabeza tranquila; no se dan consejos sanos. Temo pues, como he dicho, que esta ley que vamos á dictar con el propósito de salir del régimen actual, la dictamos bajo una mala impresión.

He estudiado este proyecto hasta donde me ha sido posible, hasta en sus más mínimos detalles; y si ya he visto que durante varios años se ha estado constantemente incinerando cantidades fuertes de billetes, yo me pregunto: ¿adónde vamos á parar con este procedimiento? ¿cuál de mis honorables colegas podría decir que el cambio se mejorará hasta estar á la par ó próximo á ella para el año 95? ¿Quién será aquel que quiera echar sobre sus hombros esta responsabilidad? Los que tenemos algunos conocimientos comerciales podemos decir que para entonces el cambio no llegará á 24½ peniques.

Si se retiran del mercado las emisiones hechas en bonos, ¿en qué situación nos encontraríamos? Yo me atrevo á asegurar de un modo absoluto que si este fenómeno se produce, los más ardientes partidarios del papel-monedera en esa época serían los mismos que hoy sostienen el proyecto en debate, pues verían las consecuencias desastrosas á que nos arrastraría una situación semejante; porque si un hombre en el seno de su hogar tiene interés en procurar para su familia, para esos seres que le son queridos, la mayor suma posible de bienestar y felicidad, con mayor razón habrá de desear esto mismo para su patria. Para un hombre no puede haber nada más querido que el suelo que lo vio nacer.

Me parece, señor, que jugar con la expectativa de que el cambio pueda estar á 24 peniques es atentar contra el crédito del país, amenazarlo por lo menos. Y entonces, ¿sería prudente que dictáramos una ley que señale plazo para el restablecimiento de la moneda metálica? Me parece que nó. La moneda metálica vendrá al país cuando nuestros productos tengan un precio mayor del que tienen hoy, cuando lo que producimos pueda equiparar lo que consumimos.

El señor Presidente nos ha demostrado de un modo claro cuando manifestaba que la crisis económica de 1885, 1886 y parte de 1887 se produjo en primer

lugar por la inconvertibilidad de los billetes y en segundo lugar por la emisión fiscal de curso forzoso— que aunque se apruebe el proyecto de la Comisión, el cambio no llegará á estar á 23½ peniques si se retira del mercado el millón y medio de pesos que circulan en bonos y que proporciona mayores facilidades á las industrias para efectuar sus operaciones.

Si este fenómeno se produjera ¿en qué situación quedarían los miembros de la Comisión que garantizan que ese caso no se producirá? Por muy poderosa que sea la inteligencia de los miembros de la Comisión, ninguno de ellos podrá asegurar que vendrá oro, que llegaremos al restablecimiento de la moneda metálica en el plazo que señala el proyecto, y esta idea me hace arraigarme más en la convicción de que no es por medio del retiro del papel-monedera como podremos llegar al restablecimiento de la circulación metálica.

La ley de 1887 consulta medidas muy sabias, porque ella fué elaborada y discutida por hombres eminentes en materias económicas, que habían encanecido en el estudio de esa ciencia.

Recuerdo que el señor Concha y Toro, Senador de la República, decía: «Se nos traen ejemplos de lo que sucede en Estados Unidos é Italia; pero ¿qué paridad tienen esos casos para traerlos como ejemplos y compararlos con lo que sucede en Chile? Para que esos argumentos tengan fuerza es necesario que estén basados en antecedentes iguales á lo que pasa actualmente entre nosotros, porque para que se produzcan los mismos efectos es necesario que las causas sean iguales». Y todavía agregaba: «La Italia entró al régimen del papel-monedera cuando la guerra con Austria, y muchos años después, el Ministro de Hacienda de aquella época, un distinguido financista, Mangliani, fué el que volvió á la Italia al régimen metálico. Se dictó entonces una ley suprimiendo el régimen fiduciario y quedó restablecida la moneda de metal.»

Pero dada nuestra situación económica, ¿podemos decir que con tal fecha y en tal día entraremos en el régimen metálico y se suprimirá la circulación del papel-monedera? La circulación metálica no se puede decretar, señor; llega por causas económicas naturales, y por eso he dicho que no creo que haya uno sólo de mis honorables colegas que pueda asegurar que en el plazo que fija este proyecto podamos llegar al régimen metálico.

Estoy seguro de que mis honorables colegas no conocen las causas precisas á que obedece la baja del cambio. No creo con esto desconocer la ilustración y la inteligencia de los señores Diputados, sino fundarme en la imposibilidad de que alguien pueda abarcar en su conjunto el cúmulo de factores que influyen en el cambio. ¿Por qué está bajo el cambio hoy? No es porque la producción del país esté en decadencia, sino por la especulación, porque los que juegan á la baja han supeditado los esfuerzos de los que juegan al azar.

Fácilmente se comprende, pues, que es un error fijar el valor de nuestra moneda en 24 peniques. El señor Presidente decía muy bien que esto equivalía á salir de un curso forzoso para entrar en otro, y yo me permitiría agregar que es lo mismo que si en una mesa de juego se reemplazaran las fichas comunes

por fichas de oro, para que los jugadores cambiaran objetos de más valor.

No es mi ánimo prolongar el debate, ni traer argumentos en defensa de las ideas que he manifestado antes y que mantengo en este momento. Sólo deseo fundar con toda conciencia el voto que daré en contra del proyecto. Yo creo que, si se quiere la conversión, se debe acumular metálico y hacer economías para pagar el papel y evitar que el gran crédito que tiene el Fisco de Chile decaiga. Creo que si los chilenos se enriquecen y pagan sus deudas, el Estado que se enriquece debe también pagar lo que debe.

El señor **Bisopatrón**.—Creo necesario decir unas pocas palabras para explicar mi voto, que será favorable al proyecto, aun cuando no acepto algunas de sus ideas a la manera propuesta por la Comisión para llegar a la conversión de nuestro papel de curso forzoso.

Dada la forma en que el señor Ministro de Hacienda y el señor Presidente han planteado la cuestión, fácil es explicar el sentido de un voto afirmativo ó negativo.

Yo creo que los que deseamos que el país vuelva al régimen de la circulación metálica, podemos aprobar el proyecto en general, sin que nuestro voto signifique que aceptamos todas las ideas en él contenidas y la forma que él consulta para la realización de su propósito. Y como toda idea que se estime mejor para la consecución del fin que nos proponemos, no está excluida de la discusión particular, yo doy mi voto al proyecto en general.

No trataré yo, señor, por lo demás, de entrar en amplias explicaciones. Creo que la discusión sobre si conviene ó no ir a la conversión del papel—moneda, no es ya oportuna: se ha hablado tanto sobre esto! Pero quiero, con todo, decir una sola palabra.

Creo, señor Presidente, que para consolidar el crédito, la fe que debe existir en la efectividad de una próxima conversión, no basta tener suficiente dinero: es preciso todavía pagar en realidad la deuda del papel. He conocido yo, señor, a un hombre que poseía gran fortuna, pero que, sin embargo, no pudo nunca obtener que en la botica se despachara una receta para él sin que fuera previamente satisfecho el importe.

Creo que, si no pagamos nuestras deudas, ahora que, según las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, vamos a tener con qué hacerlo nos exponemos a llegar a la misma situación a que llegó este hombre rico. Y yo, señor, por lo que a mí respecta, no quiero esta expectativa para Chile.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra por segunda vez.

Cerrado el debate.

Se va a votar en general el proyecto de la Comisión de Hacienda.

El señor **Vial Ugarte**.—Pido que la votación sea nominal, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Todas las votaciones deben ser nominales, señor Diputado; así se ha pedido.

Puesto en votación nominal, el proyecto resultó aprobado en general por 43 votos contra 5.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bannen, Pedro	Matte, Eduardo
Barros Luco, Ramón	Matte Pérez, Ricardo
Barros Méndez, Luis	Montt, Enrique
Besa, Carlos	Montt, Pedro
Bunster, Manuel	Ortúzar, Daniel
Campo (del), Máximo	Paredes, Bernardo
Correa A., José G.	Pleiteado, Francisco de P.
Cristi, Manuel A.	Reyes, Nolasco
Díaz Besoain, Joaquín	Riso-Patrón, Carlos V.
Díaz G., José María	Robinet, Carlos T.
Edwards, Eduardo	Santelices, Ramón E.
Errázuriz, Ladislao	Silva V., José Antonio
Gazitúa B., Abraham	Tocornal, Juan E.
González Julio, A.	Tocornal, Ismael
González E., Alberto	Trumbull, Ricardo L.
González E., Nicolás	Urrutia Rozas, Luis
González, Juan Antonio	Valdés Cuevas, F.
Hevia Riquelme, A.	Vial Ugarte, Daniel
Irrarázaval, Carlos	Videla, Eduardo
Jordán, Luis	Walker Martínez, Joaquín
Lamas, Alvaro	Zegers, Julio
Mac-Iver, Enrique	

Votaron por la negativa los señores:

Mac-Clure, Eduardo	Silva Wittaker, A.
Mathieu, Beltrán	Subercaseaux, Antonio
Romero H., Tomás	

El señor **Zegers** (Presidente).—Queda aprobado en general el proyecto. Corresponde en el orden de la tabla entrar a la discusión del relativo a la movilización de crédito del Estado.

El señor **Hevia Riquelme**.—Pido la palabra para pedir que se trate del proyecto sobre subsidios municipales en la sesión de hoy.

El señor **Zegers** (Presidente).—Para ello sería necesaria la unanimidad de los votos de los señores Diputados.

El señor **Hevia Riquelme**.—Yo rogaría a la Cámara que lo acordara, porque así quedaría hoy despachado este proyecto, el que sería remitido inmediatamente al Senado, y la Municipalidad de Santiago podría cobrar desde luego esta contribución.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—¿Se ha hecho oposición por algún señor Diputado para que se éntre desde luego a la discusión particular del proyecto sobre creación del curso forzoso?

El señor **Zegers** (Presidente).—Nó, señor Ministro; pero para acordarlo se necesita la unanimidad.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo creo que será mejor que el proyecto sobre subsidios municipales se discuta en la primera hora de la sesión de mañana.

El señor **Zegers** (Presidente).—Habiendo oposición por parte de un honorable Diputado, quedará el proyecto para ser discutido en la sesión próxima, y si nadie se opone, entraremos a la discusión particular del proyecto sobre cesación del curso forzoso.

El señor **Hevia Riquelme**.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Procederemos entonces a discutir el proyecto sobre movilización de créditos del Estado.

Se dió lectura a los siguientes informes:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto

del Presidente de la República en que solicita autorización para descontar ó ceder los créditos á favor del Estado procedentes de ventas de tierra, é informando en mayoría encuentra aceptable la idea como un oportuno recurso para proporcionarse fondos con que pagar la deuda flotante y preparar la vuelta al régimen metálico, y ha creído más conveniente darle otra forma más comercial que permite esperar que dará el resultado que con él se persigue.

El descuento ó la cesión, liso ó llano, de obligaciones cuantiosas por 4, 6 y hasta 8 y 10 años plazo, la mayor parte de ellas sin interés, no sería hecho por los bancos, que sólo puede ejecutar operaciones á corto plazo, ni por los particulares sino en pequeña escala y en condiciones gravosas para el Estado, por el alto descuento á que les convendría hacerlo en resguardo de futuras y posibles alzas en el tipo del interés.

Para evitar esto último, movilizar esos créditos y dar por tanto, mayor valor comercial y más elementos de progreso á las tierras de que se trata, facilitando á sus dueños la cancelación de sus deudas al Fisco en la misma forma en que se cancelan hoy las obligaciones hipotecarias en bonos á favor de la Caja y Bancos Hipotecarios, la Comisión, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, ha optado por la emisión de bonos y vales con intereses y con una amortización fuerte, cuyo servicio total sea igual á las cantidades que tiene que recibir el Estado por esos créditos.

Cree la Comisión que en esta forma la amortización de créditos se hará en mejores condiciones para el Estado y para sus deudores.

Como hubiera diferencia de opiniones entre los miembros de la Comisión sobre la conveniencia de vender los terrenos formados por la canalización del Mapocho ó de dedicarlos á la formación de un gran parque, la Comisión no emite opinión á este respecto.

Finalmente, la Comisión cree aceptable la idea del Gobierno que ha considerado como parte de nuestra deuda flotante los billetes bancarios expropiados á los bancos y declarados papel fiscal por la dictadura.

Dado el origen de esa deuda, la Comisión ha creído que debía establecer condiciones especiales para el pago.

Por eso recomiendan á la Honorable Cámara que preste su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para emitir vales de tesorería y por una cantidad que no exceda, comprendidos intereses y amortización, á la que deben producir los créditos que posee ó adquiriera el Estado por ventas de tierras públicas del sur.

Art. 2.º Autorízase igualmente, por el mismo término, al Presidente de la República para emitir bonos del Estado con intereses y amortización que tienen ó tengan los créditos que posee ó adquiriera el Estado por ventas de terrenos del Maticón de Valparaíso y de los formados con la canalización del Mapocho, y por la cantidad que nominalmente valgan dichos créditos.

Art. 3.º Los vales y bonos cuya emisión se autoriza en los artículos precedentes, serán recibidos por su

valor nominal en cancelación de los créditos respectivos del Estado.

Art. 4.º El producto de la emisión de dichos vales y bonos se aplicará al pago de la deuda flotante del Estado; y en lo que sobre al de las exacciones de billetes de los bancos realizados por el Gobierno dictatorial.

Para el pago del resto de estas exacciones, se emitirán vales de tesorería sin interés á uno y dos años de plazo.

Santiago, Sala de la Comisión, 28 de Julio de 1892.—*Joaquín Díaz Besoán*.—*J. E. Tocornal D.*—*Carlos T. Robinet*.—*V. Blanco*.

Disintiendo de la mayoría y exponiendo en un informe separado mi opinión, *Julio Zegers*.»

«Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha acordado informar favorablemente el proyecto del Presidente de la República que tiene por objeto descontar los créditos del Estado para amortizar deudas flotantes; y á la vez ha resuelto reconocer y pagar como deuda nacional el monto de las exacciones de billetes que sufrieron los bancos de emisión durante la dictadura.

He concurrido con mi voto á aceptar el proyecto del Ejecutivo, porque en el fondo él no importa sino la movilización de algunos créditos para pagar deudas de próximo vencimiento, y ello es cuerdo y favorable, porque sin imponer nuevos gravámenes al Estado facilita la liquidación de sus deudas.

Pero he disentido de mis honorables colegas en cuanto al pago de las exacciones. La modificación del proyecto en ese sentido importa el reconocimiento de una deuda cuantiosa, que no reúne condiciones de perfecta legalidad respecto del Gobierno constitucional de la República, y que teniendo esos caracteres no puede ser aceptada por acto legislativo sino después de detenido estudio.

Reclamada preferentemente la atención del Congreso por diversos proyectos relativos al restablecimiento de la circulación metálica y á los problemas financieros que con ellos se relacionan, no considero prudente postergar el estudio y solución de esas medidas de evidente interés general y de calificada urgencia en favor de asuntos que no revisten esos caracteres. La discusión de esas exacciones podría en justicia extenderse á casos análogos, y la Honorable Cámara debe tenerlo presente.

La modificación importa todavía el pago inmediato de una deuda litigiosa con operaciones gravosas al Estado; y ello no es oportuno ni equitativo. No es oportuno, porque es deber del momento consagrar todos los recursos del Estado á mantener y consolidar su crédito para evitar la depreciación del papel-monedá; y no es equitativo, porque el reconocimiento legislativo de una deuda litigiosa no puede hacerse sino por motivos de conveniencia que reúnan las condiciones de una transacción justificada.

Sala de la Comisión, 27 de Julio de 1892.—*Julio Zegers*.»

El señor *Zegers* (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Yo debo hacer presente que acepto el proyecto en cuanto á su idea capital, esto es, que se emitan bo

nos para atender al pago de la deuda pública y retiro del papel-moneda; pero no lo acepto en cuanto dispone que el producido de esta movilización se aplique al pago de los préstamos que los bancos hicieron á la dictadura.

He expuesto ya en el informe que se ha leído las razones en que me fundo; por esto no las repetiré.

El señor *Mac-Clure*.—Yo también desearía oír algunas explicaciones respecto de este pago á los bancos.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—En la discusión general de este proyecto no hay para qué tratar de la aplicación del producto de estos créditos, sino simplemente de realizar la idea expuesta por el Gobierno en esta Cámara, relativa á la movilización de nuestros créditos con el objeto de consolidar la deuda del Estado, de modo que esa idea no tiene cabido en esta discusión general.

Me parece que los señores Diputados que desean que estos créditos se conviertan en valores movibles con el objeto de consolidar la deuda del Estado, aceptarán el proyecto, y los que creen que debemos dejar nuestra deuda flotante y mantener estos créditos en la situación en que hoy están, votarán en contra; pero la idea de la aplicación del producto de estos valores movilizados es enteramente distinta y me parece que actualmente no está en debate.

El señor *Tocornal* (don Juan Enrique).—Ruego al honorable Diputado por Limache que postergue sus exigencias, en la seguridad de que los datos que desea conocer Su Señoría se traerán cuando llegue la discusión particular de este proyecto.

En este momento no puedo dar á Su Señoría las explicaciones que habría deseado porque no tengo á la mano los datos necesarios para fundar mis observaciones.

El señor *Mac-Clure*.—Agradezco las explicaciones del señor Diputado por Yungay; pero me permitiría preguntar qué antecedentes hay respecto de las ideas que envuelve el proyecto, ó si la aprobación en general significa solamente el deseo de que se consolide la deuda flotante del Estado. En este sentido yo la acepto y concuerdo con el señor Ministro de Hacienda; pero si envuelve la idea de obligar al Estado á pagar á los bancos, en tal caso le negaré mi voto. Bien pudiera suceder que el pago de estas deudas estuviera relacionado con la aprobación general del proyecto, pero si no lo estuviera, yo le prestaría mi voto.

El señor *Zegers* (Presidente).—No está relacionada. Es una idea secundaria, aunque de bastante importancia. La idea primordial del proyecto es la de movilizar la deuda, y la aprobación general del proyecto no importa la aprobación del pago.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Yo fui partidario de facilitar el descuento de las obligaciones, porque así creí conveniente que se facilitara el modo cómo pudieran los agricultores ó los propietarios comprar terrenos en tres, cuatro ó cinco años y que si no podían pagar en ese tiempo pudieran hacer otras negociaciones particulares para que no perdieran la diferencia por el descuento; pero el

proyecto parece que es ahora más extenso, y en la forma en que hoy está reviste el carácter de dar ciertos recursos más ó menos inmediatamente al Estado; y como posteriormente vino otra ley que estableció nuevos empréstitos, no ya por necesidad, sino para ir preparando la manera de realizar el retiro del papel-moneda, creo que con el empréstito de un millón doscientas mil libras que ha autorizado el proyecto nos encontraremos con recursos extraordinarios, de modo que á la vuelta de cuatro ó cinco años podremos ya haber salvado esta situación, y tal vez no haya conveniencia en agregar á esos recursos los que se tratan de crear por esta ley.

Por la inversa, me parece que la prudencia está en no apurar estos recursos, porque creo que á la vuelta de tres, cuatro ó cinco años, con las entradas naturales del país, con su enriquecimiento progresivo, podemos quedar en situación de ir cancelando muchas de estas obligaciones.

Pienso que, si queremos ir con energía á la conversión metálica, si queremos evitar toda clase de peligros, debemos agregar á las medidas ya tomadas, propósitos serios de economías; porque indudablemente, al tener que servir una deuda externa considerable, tendremos siempre el peligro de desequilibrar nuestros fondos con las constantes remesas de sumas para el servicio de esa deuda.

La cancelación de nuestras deudas es por ahora, á mi juicio, una medida secundaria, posterior al régimen de las economías.

Hoy es imposible reducir nuestras deudas; pero una vez que el Estado esté en situación de cancelarlas, será el momento de que el Gobierno de Chile diga: «Me conviene cancelar mis obligaciones.» Ese sería el momento y la oportunidad de echar manos de estos recursos.

La Comisión había informado este proyecto antes de la presentación del proyecto de conversión, y encontrado por lo tanto, conveniente la idea de la cancelación.

En la parte primera de este informe, en cuanto se refiere á la medida que se toma respecto de los terrenos rematados, la creo comercialmente necesaria, porque me parece conveniente que con los particulares que tienen obligaciones pendientes con el Fisco á cinco ó diez años, con intereses, pueda éste entrar á hacer libremente su negocio con el alza natural de los valores.

Pero conviene que nosotros apuremos ahora estos recursos extraordinarios, vista la atención por que atraviesa el país? Me parece excusada la respuesta.

Por lo demás, creo que es más conveniente discutir este proyecto después de aprobado el relativo á la cesación del curso forzoso; me parece que debemos tener conocimiento de las disposiciones de ese proyecto en la discusión general del que actualmente está en debate, para tener una base inamovible de discusión. Se puede, conocidas aquellas disposiciones, ampliar muchas medidas que hagan innecesario el recurrir á esta clase de recursos.

Someto estas breves ideas á la consideración de la Honorable Cámara.

El señor *Zegers* (Presidente).—El honorable

Diputado formula indicación para que se aplique la discusión de este proyecto.....

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Si Su Señoría me permite.... Yo no haría indicación ninguna, porque en estos asuntos entro sólo á expresar mi opinión, pues creo que en estas cuestiones económicas debemos proceder con cautela antes de haberlas estudiado con detención.

El señor *Zegers* (Presidente).—El honorable Diputado comprenderá que es mi deber poner en discusión las indicaciones ú observaciones que se insinúan.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Si fuera necesario, esto es, si se hubiera de cerrar el debate en la presente sesión, haría indicación en el sentido que he manifestado.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—Verdaderamente, señor, con la autorización de un empréstito de 1.800,000 libras esterlinas, no se pueden ampliar todas las obligaciones inmediatamente exigibles al Gobierno.

Esas obligaciones ascienden á 12.500,000 pesos, y por otra parte tenemos los vales de Tesorería emitidos en virtud de la ley de 2 de Febrero último, que alcanzan á 9.500,000 pesos. Las dos cantidades suman un total de 22.000,000 de pesos, y suponiendo que el empréstito cuya contratación se ha autorizado, produzca, colocado en buenas condiciones, la cantidad de 18.600,000, quedaría siempre un saldo de 4.000,000 de pesos por pagar.

Se debe tomar en cuenta esta obligación, tanto más cuanto que los presupuestos del año próximo se encuentran modificados con relación al plan financiero del Gobierno, con motivo de la aprobación de la ley de subsidios municipales. Esta ley, en el ir y venir de aquí al Senado y del Senado á esta Cámara, ha perdido el carácter que se le quiere dar al principio, de no cargar al Erario Nacional con nuevos y mayores gastos.

El presupuesto de este año quedará apenas saldado; lo mismo sucederá con el de 1893, ya que no es posible abandonar muchos trabajos públicos, especialmente los de los ferrocarriles; y en 1894 y 1895, fíjense bien los señores Diputados, tendrá que efectuarse la sustracción de las rentas generales de tres millones de pesos para el fondo de conversión del papel-moneda.

Con todas estas circunstancias, se comprende que el Gobierno tiene que encontrarse en una situación muy estrecha. El Gobierno no tiene en la actualidad un centavo como fondos de caja, hace los servicios públicos con las entradas ordinarias; para que tenga fondo de caja, es necesario que tenga cuenta en los bancos ó que el Congreso conceda una inversión de tres millones de pesos por lo menos.

Me imagino que al hacer economías no las hemos de hacer tan exageradas que nos obliguen á demorar cinco ó diez años la conclusión de los ferrocarriles en construcción. En esto no habrá economía, pues se trata de estimular el trabajo que aumenta la producción, y para hacer frente á estos gastos tenemos el producto del salitre.

Creo que el proyecto es conveniente, aun cuando la Cámara no acepte la idea de pagar á los bancos las exacciones de la Dictadura.

No existen ahora en créditos sino dos millones quinientos mil pesos provenientes de las enajenaciones ya hechas de las tierras del Fisco y un millón setecientos mil pesos provenientes de las ventas efectuadas en Junio último. Un total, en consecuencia, de 4.200,000 pesos. Descontando de aquí las sumas que tienen que invertirse en la emisión de vales según proyectos ya aprobados, esos cuatro millones doscientos mil pesos quedan reducidos á una cantidad mucho menor, que apenas alcanzará á cubrir los gastos á que se destina. Los demás créditos que debe poseer el Fisco vendrán cuando se hayan enajenado los terrenos del malecón de Valparaíso y cuando se hagan las nuevas ventas de tierras en el sur; pero, en la actualidad, el Fisco no posee todavía estos créditos.

De modo que, si los honorables Diputados no consideran que se va á proveer al Gobierno de fondos demasiado cuantiosos, dándole una autorización indefinida y por largo plazo, podrán sin dificultades aprobar el proyecto en general.

Si, por otra parte, no desean que se haga el pago que indica el proyecto, á los bancos, punto que, á mi juicio, debe la Cámara dictar desde luego, sobre todo cuando en él se trata de millones de pesos y de algo que á todos interesa; si, digo, la Cámara cree que no debe hacerse ese pago y que debe sólo otorgarse una autorización concreta, límitela en la discusión particular, á 4, 5 ó 6 millones ó á la suma que juzgue conveniente para las necesidades que se quiere satisfacer.

Yo no sé si el honorable Diputado por Lautaro, después de estas explicaciones que, más que explicaciones, son exposiciones de mi propia manera de ver en este asunto, querrá ó no formular indicación para que el conocimiento del proyecto se postergue. Yo, por mi parte, desearía que si Su Señoría tuviera sobre él ideas que estimara necesario hacer valer, se sirviera formularlas en la discusión particular. Entonces se las resolvería con oportunidad.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—De las explicaciones dadas por el señor Ministro resulta que no se trata aquí de una cuestión teórica, abstracta, sino de una cuestión práctica que debe resolverse atendiendo, sobre todo, al estado de la Hacienda pública.

Por eso, yo me encuentro en una situación un poco extraña y difícil. Por eso también, me limito á proponer que la discusión se postergue; pues creo que el Reglamento me prohíbe formular indicaciones en la discusión general.

El señor *Zegers* (Presidente).—A mi juicio, el Reglamento no prohíbe toda clase de indicaciones en la discusión general; y la idea del aplazamiento de una discusión puede presentarse siempre en cualquier momento del debate.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Entonces formulo mi indicación para que se postergue la discusión del proyecto hasta la terminación del que trata de la conversión metálica.

Veo que es ya la hora.....

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—Es la hora la que va á resolver la indicación de Su Señoría.....

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).

—Nó, señor Ministro; no la resuelve. Cualquier otro día puede suceder lo mismo que hoy: nos encontramos con la discusión inesperada de este proyecto cuyo estudio no hemos tenido tiempo de hacer. Mientras que, si se posterga su discusión, tal peligro desaparece.

Este proyecto y los análogos á él son los elementos que han de afirmar el edificio de nuestra reorganización económica; aquel otro sobre conversión metálica es, por el contrario, el cimiento, la base que debe sustentar todo el edificio. Lógico es, por tanto, que los primeros vengan después del segundo.

Creo, pues, que hay positiva conveniencia en aceptar la indicación que formulo.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—Yo no tengo inconveniente para aceptar la postergación.

El señor *Zegers* (Presidente).—El curso natural de las cosas me parece indicar que este proyecto, que hace tiempo ya fué aplazado para discutir el relativo á la conversión, no se discuta mientras no haya sido aprobado este último. Esto, por lo demás, concurre con la idea del señor Ministro: recuerdo que fué Su Señoría mismo quien pidió ese aplazamiento.

Si no hubiera inconveniente, quedaría aplazada la discusión de este proyecto hasta que haya terminado la del relativo á restablecer la circulación metálica.

Acordado.

Estando próxima la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.

